

Plan Local  
de Residuos

# Documento de Ordenación

**Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Massanassa**  
**Documento de Ordenación**  
**Equipo Redactor: IMEDES**  
**Año: 2022**

## ÍNDICE

### DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- OBJETIVOS.....	5
2.1. - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
2.2. - OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.3. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. - PUNTO DE PARTIDA.....	8
3.1. - SOBRE LA DOTACIÓN.....	8
3.2. - SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN.....	9
3.3. - SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES.....	10
3.4. - SOBRE LAS APORTACIONES.....	11
4. - EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	14
EJE TEMÁTICO 1. - CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN.....	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1. - Consumo responsable.....	18
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2. - Prevención de la generación.....	23
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3. - Reutilización.....	32
EJE TEMÁTICO 2. - MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	35
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1. - Mejorar la dotación de contenedores.....	35
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2. - Reforzar la recogida selectiva.....	46
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3. - Mejoras en el servicio de recogida.....	78
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4. - Mejora de las aportaciones.....	88
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5. - Mantenimiento del parque de contenedores.....	95
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6. - Consolidación de la recogida selectiva de biorresiduos.....	100
EJE TEMÁTICO 3. - TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS.....	105

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1. - Mejora en el servicio de información a la ciudadanía.....	105
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2. - Mejoras en el ordenamiento.....	109
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3. - Mejoras en el control y gestión del servicio.....	117
EJE TEMÁTICO 4. - EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	124
LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1. - Educación Ambiental.....	124
5. - CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA.....	130
6. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	133

Proyecto subvencionado por la Diputación de Valencia



# 1

## INTRODUCCIÓN

El presente documento de Ordenación pretende plantear las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Massanassa con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las propuestas marcadas en el presente documento parten del estudio de los datos disponibles sobre la gestión realizada en el municipio en el presente y plantea las líneas estratégicas para mejorar este servicio a futuro.

El documento de ordenación se estructura en cuatro bloques. Un primer bloque o capítulo en el que se enumeran los objetivos del documento - estratégicos, generales y específicos-, seguido del bloque principal en el que se describen los ejes estratégicos sobre los que se han estructurado cada una de las líneas de trabajo y las acciones que las conforman.

Estas actuaciones se han desarrollado en forma de fichas, especificando las fracciones de residuos a las que están referidas, la descripción, objetivos que se pretende alcanzar tanto normativos como del propio plan de residuos, junto con propuestas en relación con el plazo de ejecución, el presupuesto a asignar y una propuesta de indicadores.

A continuación, se plantea una planificación tanto temporal como presupuestaria de las actuaciones propuestas y para finalizar un bloque dedicado a las medidas de seguimiento y evaluación del Plan Local de Residuos, enfocado a la definición de los indicadores y el tratamiento de los datos obtenidos.

# 2

## OBJETIVOS

El Documento de Ordenación del Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de Massanassa persigue los siguientes objetivos:

### 2.1

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **O.Est.1.-** Establecer una planificación a futuro para la gestión de los residuos generados en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Massanassa, conforme al Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y al Plan Zonal V2.
- **O.Est.2.-** Mejorar los servicios de recogida y gestión de residuos municipales mediante la aplicación de criterios de desarrollo sostenible.
- **O.Est.3.-** Reducción de la generación de residuos, mediante el fomento de la prevención en la generación.
- **O.Est.4.-** Mejorar la segregación de los residuos en origen para facilitar un reciclado de calidad.

### 2.2

#### OBJETIVOS GENERALES

- **O.G.1.-** Dotar al Ayuntamiento de Massanassa de una hoja de ruta para adecuar su servicio a los requisitos marcados por la legislación vigente.
- **O.G.2.-** Ayudar al Ayuntamiento de Massanassa en una planificación a futuro de su servicio de recogida y gestión de residuos.
- **O.G.3.-** Ofrecer a los técnicos municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad.
- **O.G.4.-** Facilitar una planificación temporal y económica de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.

## 2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.E.1.-** Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- **O.E.2.-** Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- **O.E.3.-** Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- **O.E.4.-** Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- **O.E.5.-** Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio de Massanassa.
- **O.E.6.-** Creación de áreas de aportación completas y que se adecuen a los requisitos establecidos en el PIRCV.
- **O.E.7.-** Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- **O.E.8.-** Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- **O.E.9.-** Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- **O.E.10.-** Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- **O.E.11.-** Adaptar la planificación del servicio a las necesidades del municipio en periodos vacacionales
- **O.E.12.-** Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- **O.E.13.-** Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.
- **O.E.14.-** Dotar al Ayuntamiento de Massanassa de la información necesaria para implantar la recogida separada de biorresiduos, tal y como se establece en el PIRCV.
- **O.E.15.-** Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- **O.E.16.-** Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- **O.E.17.-** Identificar las temáticas y cuestiones, relativos a la gestión de residuos, que generan interés en la población.
- **O.E.18.-** Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- **O.E.19.-** Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- **O.E.20.-** Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio

- **O.E.21.-** Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- **O.E.22.-** Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Massanassa.
- **O.E.23.-** Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Massanassa, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

# 3

## PUNTO DE PARTIDA

El presente Documento de Ordenación toma como punto de partida las conclusiones obtenidas en el Documento de Información en el que se ha realizado un diagnóstico de la gestión actual de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

### 3.1 SOBRE LA DOTACIÓN

#### Contenedores de la fracción resto

El municipio dispone de 45 contenedores de carga lateral de 3.200l de capacidad para la recogida de residuos de la fracción resto, lo que supone un volumen total útil de 144.000L, con estos datos la dotación se sitúa en 14,63 l/hab para 2021. En el caso de la contenerización para recogida de la fracción resto no se dispone de ningún marco referencial comparativo.

#### Contenedores de residuos de envases ligeros

Con 41 contenedores de carga lateral de 3.200l de capacidad y un volumen total útil de 131.200l, la dotación para esta fracción se sitúa en 13,33 l/hab. para 2021, y, por tanto, se encuentra ligeramente por encima de la media de referencia provincial – 12,7 l/hab- y autonómica -12,8 l/hab – de referencia.

El municipio también se encuentra por encima de la dotación señalada en el Convenio Marco para modelos de carga lateral (8 l/hab), y recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

#### Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

Para la fracción selectiva de residuos de envases de papel y cartón se dispone de 41 contenedores de carga lateral de 3.200l de capacidad, lo que supone un volumen total útil de 131.200L y una dotación de 13,33 l/hab. para 2021. Con estos datos Massanassa encuentra por encima de la dotación media provincial – 12,4 l/hab- y autonómica -12,1 l/hab – de referencia.

En relación con la dotación de referencia establecida en el Convenio Marco para modelos de carga lateral (9,38 l/hab), también se encuentra por encima de la dotación de referencia y recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

### Contenedores de residuos de envases de vidrio

Para la fracción selectiva de residuos de envases de vidrio se dispone de 47 contenedores, lo que supone una dotación de 209,47 hab/cont. para 2021, valor que mejora la media provincial de referencia -221 hab/cont- pero no alcanza el valor medio autonómico -195 hab/cont.- ni el indicado en el PIRCVA -204 hab/cont.-.

### Contenedores de biorresiduos

Para la recogida de biorresiduos se dispone de 40 contenedores de carga lateral de 2.200l de capacidad, lo que supone un volumen total útil de 88.000L y una dotación de 8,94 l/hab. para 2021. Del mismo modo que para la fracción resto, para recogida de biorresiduos no se dispone de marcos referenciales para realizar un estudio comparativo sobre la dotación en vía pública.

### Contenedores de residuos textiles

Con una dotación de 2.461,25 hab/cont., se mejora la dotación media de los municipios que forman parte de la EMTRE - 2.818 hab/cont-, pero no se alcanza el valor medio autonómico de referencia -2.000 hab/cont.-

## 3.2

### **SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN**

Más del 80% de las unidades de contenedores se encuentran en áreas de aportación completas, a excepción del parque de contenedores de residuos de envases de vidrio que mejora este porcentaje y se sitúa en un 68%. Esta

diferencia viene dada por la existencia de contenedores únicamente para esta fracción en el polígono industrial.

### 3.3

## **SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTENEDORES**

### Acceso

El acceso a los contenedores de las cinco principales fracciones de residuos se considera adecuado, resultando fácilmente accesibles en prácticamente todos los casos.

### Estructura

El estado de la estructura de los contenedores se considera adecuada en la mayoría de las unidades inspeccionadas, esto es, se presentan sin golpes y con la pintura correcta.

El parque de contenedores que presenta peores resultados es el de residuos de envases de vidrio, con un 40% de las unidades descoloridas y dos de ellas con golpes y grietas

### Puertas y bocas

Los resultados de las inspecciones muestran que las puertas y bocas presentan un correcto estado en el 100% de los casos.

En relación con la puerta secundaria que presentan las unidades de carga lateral para facilitar la descarga de los residuos en los vehículos de recogida, se han identificado 27 unidades con la puerta desbloqueada. Para los contenedores de biorresiduos, cuya apertura funciona mediante llave, dos unidades se identificaron mal cerradas.

### Leyendas

El estudio sobre el estado de las leyendas muestra resultados adecuados de interpretación para la mayoría de los contenedores inspeccionados, habiéndose identificado únicamente 8 unidades sin leyenda.

## Limpieza

Los contenedores presentan un estado de limpieza aceptable, si bien, se han identificado algunas unidades con distintos grados y tipos de suciedad. En este sentido, el parque de contenedores que peores resultados presenta es el de residuos de envases de vidrio y de la fracción resto, con un 36% y un 44% respectivamente de las unidades con suciedad derivada del uso.

Otras de las deficiencias encontradas es la presencia de unidades con grafitis, pintadas y/o restos de cartelería. Esta situación se reproduce en, al menos 25 de las unidades inspeccionadas, y se corresponden, en su mayoría, con los contenedores de residuos de envases de vidrio situados en el polígono industrial y con los de residuos textiles.

## Desbordes

En el momento de la inspección no se apreciaron desbordes significativos. El valor más alto se observa para el parque de contenedores de residuos de envases de papel y cartón, con desbordes en 5 de las 41 unidades inspeccionadas.

## 3.4

### **SOBRE LAS APORTACIONES**

#### Fracción resto

En 2021 se han recogido un total de 3.779,18 Tn de residuos de la fracción resto, lo que supone una aportación de 383,87 Kg/hab/año. Para las aportaciones de los residuos de la fracción resto no se dispone de valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción está sometida a múltiples factores.

Según los datos disponibles, la tendencia creciente de la recogida se ha invertido desde 2019, lo que podría estar relacionado con el aumento de las cantidades recogidas de manera selectiva. En esta línea, la implantación del quinto contenedor de biorresiduos en septiembre de 2021 debería consolidar esta tendencia.

#### Residuos de envases ligeros

Las cantidades de residuos de envases ligeros recogidos selectivamente han aumentado durante los últimos años, para pasar de 76,68 Tn en 2017 a 142,84 Tn en 2021, lo que supone una aportación de 14,51 Kg/hab/año, valor ligeramente inferior a la media provincial -14,9 kg/hab/año- y ligeramente por encima de la media autonómica -13,7 kg/hab/año-

En relación con el porcentaje de impropios, los datos que figuran en el barómetro de Ecoembes reflejan un 25,2% para 2020, porcentaje inferior al registrado en 2019 pero superior al índice registrado en los años anteriores. Y en relación con los valores de referencia, se sitúa por encima tanto de la media provincial -24,9%-, como de la autonómica -24,3%-.

### Residuos de papel y cartón

Los valores de cantidades recogidas para esta fracción para 2021 ofrecen una generación de 162,50 Tn, lo que supone una aportación de 16,51 Kg/hab/año. Este valor se encuentra ligeramente por encima de la media provincial -16,1 kg/hab/año- y de la media autonómica -14,9 kg/hab/año-.

### Residuos de envases de vidrio

Los datos estudiados nos llevan a una generación anual residuos de envases de vidrio de 115,84 Tn, lo que supone una aportación de 11,77 Kg/hab/año para 2021. Con estos datos Massanassa se encuentra en valores por debajo de la media provincial -14,5 kg/hab/año- y autonómica -18,3 kg/hab/año-.

A diferencia de las otras fracciones de residuos de envases, desde 2019 se observa una tendencia decreciente en las cantidades recogidas, con un receso de unas 20 Tn en 2020 en comparación con los años anteriores. Este receso puede estar relacionado con las medidas impuestas para hacer frente a la pandemia por Covid, que han tenido un gran impacto especialmente en las actividades del sector HORECA que son, a su vez, grandes generadoras de esta fracción de residuos.

### Biorresiduos

Desde septiembre de 2021, momento en el que se inicia el servicio de recogida de biorresiduos, hasta diciembre de 2021 se han recogido 31,06 Tn de biorresiduos, lo que supone una aportación de 3,15 Kg/hab/año.

En los meses iniciales de servicio las cantidades recogidas presentan variaciones, si bien, en el mes diciembre, se observa un repunte en

comparación con los meses anteriores para superar las 10Tn.

Para las aportaciones de biorresiduos no se dispone de valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción está sometida a múltiples factores.

### Residuos textiles

Con una tendencia creciente durante los últimos años, destaca el repunte de más de 10 Tn experimentado para 2021, lo que sitúa la aportación de los residuos textiles en 2,48 Kg/hab/año, valor por encima de la media de los municipios que forman parte de la EMTRE -1,97 kg/hab/año- y de la media de los Consorcios estudiados -1,96 Kg/hab/año-.

# 4

## EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS

El presente Documento de Ordenación se articula en torno a 4 Ejes Temáticos:

- **Eje Temático 1:** Consumo responsable, prevención y reutilización.
- **Eje Temático 2:** Mejoras en la gestión de los residuos.
- **Eje Temático 3:** Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.
- **Eje Temático 4:** Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada uno de los Ejes Temáticos se desglosa en Líneas de trabajo estratégicas que se concretan en Medidas de actuación. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

Las medidas propuestas se fundamentan en las conclusiones obtenidas en el estudio realizado en el documento de información, teniendo en cuenta las características del municipio de Massanassa.

Se han desarrollado 4 ejes temáticos, desplegados en líneas estratégicas que se desarrollan en las siguientes medidas de actuación concretas.

### **EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN**

#### Línea estratégica E1.1 Consumo responsable

- MEDIDA E1.1.1: Promoción del consumo responsable.
- MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

### Línea estratégica E1.2 Prevención en la generación

- MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario.
- MEDIDA E1.2.2: Promoción del compostaje comunitario en centros educativos.

### Línea estratégica E1.3 Reutilización

- MEDIDA E1.3.1: Impulso a los circuitos de reutilización.

## **EJE TEMÁTICO 2** **MEJORAS EN LA GESTIÓN** **DE LOS RESIDUOS**

### Línea estratégica E2.1 Mejorar la dotación de contenedores.

- MEDIDA E2.1.1: Ampliación parque de contenedores para residuos de envases de vidrio en 4 unidades.
- MEDIDA E2.1.2: Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades.
- MEDIDA E2.1.3: Ampliar la dotación de contenedores para cubrir zonas sin servicio.

### Línea estratégica E2.2 Reforzar la recogida selectiva

- MEDIDA E2.2.1: Reforzar los sistemas de recogida selectiva.
- MEDIDA E2.2.2: Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución.
- MEDIDA E2.2.3: Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.4: Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA y sector comercial.
- MEDIDA E2.2.5: Implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA.

- MEDIDA E2.2.6: Implantar la recogida puerta a puerta de papel y cartón en el sector comercial y otros generadores del canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.7: Consolidar la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada.
- MEDIDA E2.2.8: Analizar la recogida selectiva de pañales.
- MEDIDA E2.2.9: Recogida selectiva en eventos.
- MEDIDA E.2.2.10: Instalación y promoción de mini puntos limpios de recogida selectiva.

### Línea estratégica E2.3 Mejoras del servicio de recogida

- MEDIDA E2.3.1: Puesta en servicio de centros de transferencia en áreas industriales.
- MEDIDA E2.3.2: Prueba piloto recogida PaP para las 4 fracciones en zona de viviendas unifamiliares.
- MEDIDA E2.3.3: Implantación de la recogida de aceite vegetal usado mediante contenerización en vía pública.

### Línea estratégica E2.4 Mejora de las aportaciones

- MEDIDA E2.4.1: Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.
- MEDIDA E2.4.2: Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.

### Línea estratégica E2.5 Mantenimiento del parque de contenedores

- MEDIDA E2.5.1: Revisión Plan de limpieza del parque de contenedores.
- MEDIDA E2.5.2: Revisión Plan de mantenimiento del parque de contenedores.

### Línea estratégica E2.6 Consolidación de la recogida selectiva de biorresiduos

- MEDIDA E2.6.1: Consolidación y ampliación de la recogida selectiva de biorresiduos.

## EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### Línea estratégica E3.1

#### Mejora en el servicio de información a la ciudadanía

- MEDIDA E3.1.1: Desarrollo de una web informativa sobre residuos municipales.

### Línea estratégica E3.2

#### Mejoras en el ordenamiento

- MEDIDA E3.2.1: Ordenanza municipal.
- MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos.
- MEDIDA E3.2.3: Restauración de vertederos ilegales.

### Línea estratégica E3.3

#### Mejoras en el control y la gestión interna del servicio

- MEDIDA E3.3.1: Realizar simulaciones de posibles escenarios de facturación.
- MEDIDA E3.3.2: Plan de control y seguimiento de indicadores.
- MEDIDA E3.3.4: Declaración Anual de Envases.

## EJE TEMÁTICO 4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### Línea estratégica E4.1

#### Educación Ambiental

- MEDIDA E4.1.1: Educadores Ambientales.
- MEDIDA E4.1.2: Plan Municipal de comunicación ambiental.

# EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1  
Consumo responsable

## TODAS LAS FRACCIONES DE RESIDUOS

### MEDIDA E1.1.1: Promoción del Consumo Responsable

#### TIPO DE MEDIDA

COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El consumo de productos de uso ordinario en domicilios particulares, en establecimientos comerciales o en actividades económicas radicadas en los núcleos urbanos generan residuos de muy distinta naturaleza y características que, posteriormente, deben ser gestionados por los servicios municipales de residuos. Por tanto, el consumo, debe ser entendido como la primera pieza en el engranaje de la generación de residuos.

Generar hábitos de consumo responsable es crear un compromiso general con el medio ambiente, ocasionará una menor generación de residuos per cápita y supondrá unos menores costes de gestión de estos, tanto en lo que tiene que ver con la recogida municipal, como con el tratamiento en las plantas de destino, incluidas las de la EMTRE.

Esta medida pretende poner en marcha una campaña de comunicación que deberá planificarse de manera que se alcancen unos objetivos mínimos, teniendo en cuenta, por ejemplo, fechas claves en el consumo, como Navidad y Reyes o los periodos de rebajas y descuentos, así como nuevas formas de consumo como la compra por internet, el black friday o los pedidos a través de plataformas de entrega a domicilio.

Esto significa una inversión en materiales, equipos, personal y recursos que el Ayuntamiento debe asumir en sus presupuestos o que debe considerarse en colaboración con otras entidades.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto, envases ligeros y de papel y cartón.

- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipales.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de la tasa asociada a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Massanassa.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022.

### PRESUPUESTO

- Ejercicio 2022:  
Desarrollo de una campaña sobre consumo responsable.  
5.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- N° de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.
- Impacto de la campaña en la ciudadanía (asistentes, visitas a la página web, reacciones en las redes sociales...etc.)

## TODOS LOS PRODUCTOS

### MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

TIPO DE MEDIDA
ADMINISTRATIVA
DESCRIPCIÓN
<p>La prevención de los residuos no sólo responde a los hábitos de compra de los domicilios particulares, los establecimientos comerciales o las actividades privadas. Las administraciones públicas son un motor económico de primer orden dentro del escenario municipal por representar el papel tanto de proveedores de servicios como de adquirientes de productos y servicios.</p>
<p>En Europa, el sector público genera un gasto anual de cerca de 2 billones de euros, lo que equivale a alrededor del 19% del PIB de la Unión Europea. En este contexto, la integración de criterios de compra y contratación verde e innovadora por parte de todas las administraciones públicas de Europa contribuirá a la consolidación de una economía más competitiva y ambientalmente responsable. La Comisión Europea considera la compra verde como un instrumento estratégico para el logro de sus objetivos ambientales</p>
<p>Es en esta faceta en la que el Ayuntamiento de Massanassa debe de posicionarse incorporando criterios de compra pública verde como una acción que contribuye a la reducción de la producción de residuos. Así, deberá integrarlos tanto en los pliegos y documentación contractual de carácter complementario como en los criterios de selección o, en su caso, de adjudicación.</p>
<p>Y todo ello, no sólo en sus centros administrativos, sino también en aquellos otros que puedan depender directa o indirectamente de él. Todo ello de acuerdo con lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p>

En atención a todo lo anterior se recomienda la redacción de un Plan de Compra Pública Verde para el Ayuntamiento de Massanassa o la aplicación explícita de Códigos de Buenas Prácticas para todos los contratos firmados.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Massanassa.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 16.2. Medidas e instrumentos económicos. Las administraciones públicas promoverán en el marco de contratación de las compras públicas el uso de productos reutilizables y de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del presente Plan Local de Residuos.

### PRESUPUESTO

La puesta en marcha de esta medida no exige consignación presupuestaria por parte del Ayuntamiento de Massanassa.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- N° de contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.
- € asignados a contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.

# EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2  
Prevención de la generación

## BIORRESIDUOS

### MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La pérdida o el despilfarro alimentario es:

**“Despilfarro alimentario:** cualquier cambio en la disponibilidad de la comida, en su capacidad para ser consumida, en sus características sanitarias o en su calidad, que le prive de ser consumida por las personas”, también definido como “la gran cantidad de alimentos perdidos o desperdiciados en la cadena de abastecimiento alimentario orientada a producción de productos comestibles para la alimentación humana”.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, - FAO en inglés-), una tercera parte de los alimentos producidos en el mundo para consumo humano se desaprovechan o se estropean.

A nivel estatal, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) los españoles desperdician de media en los últimos años, entre 25 y 28 Kg/hab/año de alimentos. Si bien el desperdicio puede entenderse como un problema ético, económico, social o educativo -que lo es-, a los efectos del presente PLR debe entenderse como el origen de la generación de los residuos orgánicos de los domicilios particulares, establecimientos del sector HORECA y comedores colectivos del término municipal de Massanassa.

En estos términos, las políticas de reducción del desperdicio alimentario se convierten en prioritarias para conseguir la reducción de la fracción de residuos que se recoge selectivamente a través del quinto contenedor –ya implantado en el municipio de Massanassa- y cuyo tratamiento en planta supone los mayores costes de gestión.

Así, esta medida propone dos acciones diferenciadas, encaminadas a la disminución de esta fracción de residuos:

- Redacción de una Estrategia Local contra el Desperdicio Alimentario.
- Desarrollo de una campaña contra el desperdicio alimentario.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Massanassa.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

Esta medida, por su significado, contribuye de manera explícita al cumplimiento de una de las METAS de los ODS, en concreto la número 12 referente a “Producción y consumo responsables”:

- *12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicios 2022 y 2023.

### PRESUPUESTO

- Ejercicio 2022:

Redacción de una Estrategia Local contra el Desperdicio Alimentario.  
6.000 €.

- Ejercicio 2023:  
Desarrollo de una campaña contra el desperdicio alimentario.  
5.000€

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- N° de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.

## BIORRESIDUOS

### MEDIDA E1.2.2: Promoción del compostaje en centros educativos

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, tendrá prioridad la prevención en la generación de biorresiduos a través del fomento del autocompostaje en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales en entorno urbanos y rurales y compostaje comunitario).

Esta norma indica que únicamente se compostarán los siguientes residuos:

- Papel y cartón (LER 200101): papel de cocina (sin estar sucio de detergente u otras sustancias peligrosas y no biodegradables).
- Residuos biodegradables de cocina y restaurantes (LER 200108): restos crudos de verduras y frutas; restos de comida preparada y pan; restos de carne y pescado; cascara de huevo, marisco, frutos secos y huesos de fruta; yogures y zumos caducados; restos de café e infusiones.
- Residuos biodegradables de parques y jardines (LER 200201): hierba y hojas secas; ramas de poda; hierba húmeda de jardines y restos de plantas.

Asimismo, establece que el compost resultante será utilizado exclusivamente por las personas usuarias de las instalaciones en terrenos particulares. Y los ayuntamientos, en cuanto que son usuarios de dichas instalaciones, podrán utilizar el compost también en espacios públicos.

Esta norma indica que se requiere la existencia de una persona responsable que se encargará de supervisar el uso y funcionamiento del sistema y del control de acceso a las instalaciones por los usuarios, y así se

desprende de la experiencia de los municipios que han habilitado espacios para el fomento del compostaje comunitario. Por tanto, para poner en marcha acciones de este tipo, el Ayuntamiento de Massanassa deberá contar con personal para supervisar el uso y funcionamiento de los compostadores comunitarios. Este personal puede ser aquel que el PIRCV define como educadores ambientales en su artículo 14.

Todas las personas usuarias del sistema de compostaje comunitario que se hayan adherido para hacer uso de éste deberán haber recibido formación adecuada sobre la práctica del compostaje, y declarar el compromiso de hacer uso de las instalaciones conforme al manual de compostaje que se les haya facilitado. En esta línea, la citada Orden determina que:

- El Ayuntamiento en cuyo término se realice la actividad de compostaje comunitario, establecerá las condiciones específicas de uso y acceso mediante el desarrollo y aprobación de ordenanzas municipales.
- El Ayuntamiento en cuyo término se realice la actividad de compostaje comunitario, en el marco de sus funciones de control e inspección de acuerdo con la Ley 6/2014 o norma que la modifique o sustituya, tendrá en cuenta las características exigidas por esta orden para las instalaciones de compostaje y condiciones de funcionamiento de los compostadores comunitarios.
- En orden a atender las obligaciones de información que tiene la Conselleria competente en medio ambiente, en concreto, respecto a los objetivos de prevención de residuos a través de este tipo de instalaciones, los Ayuntamientos que decidan implantar acciones de compostaje comunitario deberán proporcionar a la Dirección General de Calidad Ambiental, con carácter anual y como mínimo, la siguiente información:
  - a) Número de instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio.
  - b) Número de personas participantes en el compostaje comunitario en el municipio.
  - c) Cantidad de residuos tratados en las instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio.
  - d) Cantidad de compost obtenido de las instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio y destino de este.
  - e) Datos de los controles realizados.

En este contexto, la *Guía metodológica para la implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica* elaborada por la EMTRE, establece las siguientes dos modalidades de compostaje comunitario técnicamente viables para los municipios de su ámbito geográfico, donde queda incluido Massanassa, y que, por tanto, el Ayuntamiento debería tener en consideración:

- Compostaje en los centros (escolares, universitarios, penitenciarios, etc.). Para poder llevar a cabo este tipo de compostaje de manera adecuada es necesario llevar a cabo una formación específica al personal de cocina, profesorado y demás actores implicados, así como la designación de un equipo responsable encargado de realizar, controlar y supervisar el proceso de compostaje durante todo el tiempo que esté en funcionamiento, incluyendo épocas estivales.
- El compostaje en huertos urbanos es otra práctica que permite la gestión in situ de los residuos generados en el propio cultivo. Los huertos urbanos asociados al compostaje doméstico se pueden desarrollar en terrenos públicos, con la cesión de los espacios a ciertos usuarios según se crea conveniente, pero también en el ámbito privado en las mismas fincas que dispongan de terreno suficiente para cultivar pequeños o medianos huertos de manera cómoda.

Así pues, y en atención a las consideraciones anteriores se recomienda iniciar el compostaje comunitario mediante el desarrollo de una prueba piloto conjunta en el CEIP Luis Vives y en la Escola Infantil Ausias March.

Se recomienda que la puesta en marcha de esta medida se haga en coordinación con la EMTRE.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- O.E.21.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 15.1: Estas medidas se encaminarán a lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

La promoción del compostaje comunitario se recomienda como medida complementaria a la recogida de biorresiduos.

### PRESUPUESTO

Para implementar esta medida el Ayuntamiento de Massanassa deberá tener en consideración el siguiente presupuesto:

- Ejercicio: 2022.  
Instalación de 2 compostadoras comunitarias -una en cada centro- y acondicionamiento del espacio.  
2.000 €
- Ejercicio: 2023.  
Puesta en marcha de actividades de formación sobre autocompostaje y un programa de acompañamiento para los participantes.  
1.500 €

Por el contrario, si la EMTRE implantara esta medida a cargo de sus presupuestos no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- N° de compostadores comprados.
- Personas participantes en el autocompostaje.
- Compost /Kg) producidos
- N° de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.

# EJE TEMÁTICO 1

## CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3  
Reutilización

## TEXTILES, VOLUMINOSOS Y RAEE

### MEDIDA E1.3.1: Impulso de los circuitos de reutilización

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

Después de la prevención, la reutilización es una de las alternativas de la jerarquía de residuos que posibilita reducir la generación y tratamiento de los residuos. En algunos flujos, la reutilización está regulada por una normativa específica o queda en manos de la voluntad de los fabricantes, productores o envasadores. No obstante, existen otros flujos en los que intervienen agentes sociales y económicos que recuperan determinados productos para volver a reintroducirlos en el mercado.

A los efectos de este PLR, consideraremos los flujos de los residuos textiles, los voluminosos y los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos - RAEE's-, como fracciones susceptibles de entrar en canales de reutilización. Estos canales suelen estar en manos de entidades o asociaciones de carácter social que realizan acciones de reparación, acondicionamiento y limpieza sobre estos residuos, previos a su nueva puesta en el mercado a través de tiendas de segunda mano.

La promoción de la reutilización de estos productos pasa por medidas educativas, económicas, logísticas o de otro tipo, como el apoyo a los centros y redes autorizados de recogida y reutilización, así como la promoción de su creación en los municipios donde no existieran tales centros y redes.

La presente medida pasa por la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- Reforzar la recuperación de residuos textiles a través de entidades cuyos fines sean su nueva puesta en el mercado o uso social.
- Poner a disposición de entidades sociales del municipio o de la provincia aquellos residuos voluminosos o RAEE's que estén en disposición de repararse y entrar en los circuitos de segunda mano.
- Comunicar a la ciudadanía de Massanassa esta línea de trabajo, sus beneficios ambientales y la promoción de los productos recuperados.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- O.E.17.- Identificar las temáticas y cuestiones, relativos a la gestión de residuos, que generan interés en la población.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Massanassa.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue cumplir con lo indicado en el artículo 24 del PIRCV, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto:

- *Artículo 22. Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización. a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicios 2023.

### PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2023.  
Desarrollo de una campaña de promoción de la reutilización.  
5.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1  
Mejorar la dotación de  
contenedores

## RESIDUOS ENVASES DE VIDRIO

### MEDIDA E2.1.1. Ampliación parque de contenedores para residuos de envases de vidrio en 4 unidades

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El documento de Información del presente PLR indica que el municipio de Massanassa dispone de 47 contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, lo que supone una dotación de 209,47 hab/cont. Si tomamos como referencia para esta fracción los valores indicados en el Documento de Información -y que se repiten a continuación-, se puede concluir que la dotación de Massanassa mejora la media provincial de referencia, pero no alcanza el valor medio autonómico ni el indicado en el PIRCVA.

- Media provincial Valencia: 221 hab/cont
- Media Comunitat Valenciana: 195 hab/cont
- Ratio establecida en el PIRCV: 204 hab/cont (3m<sup>3</sup>)

En el documento de información se detalla la información relativa a las áreas sin cobertura.

Por ello, y para mejorar tanto los datos de aportación de esta fracción de residuos como para disponer de una dotación adecuada y cumplir con los parámetros establecidos en el PIRCV se propone la ampliación del parque de contenedores en 4 unidades de 3.000L.

La ubicación de los contenedores se hará de acuerdo con Ecovidrio como entidad con delegación del Ayuntamiento para la recogida de esta fracción de residuos.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos de envases de vidrio establecidos en el PIRCV:

Reciclado de envases

- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

Artículo 14: Cumplimiento de la ratio mínima de contenerización de envases de vidrio a 1 contenedor de 3 m<sup>3</sup>/204 habitantes censados.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022.

### PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.000€ por contenedor, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación.

- 2022: 4.000 €

No obstante, en el caso de los contenedores de vidrio y dado que en la actualidad Massanassa está adherida al Convenio Marco vigente firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio, en la modalidad de cesión de la gestión de los residuos de envases de vidrio, el mantenimiento del parque de contenedores, su ampliación y la reposición de sus unidades corresponde a Ecovidrio.

En estas circunstancias, la mejora de la dotación de estos contenedores no supondría carga presupuestaria.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.

- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.

## RESIDUOS TEXTILES

### MEDIDA E2.1.2. Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El Documento de Información del presente PLR se indica que el municipio dispone de 4 contenedores para la recogida de los residuos textiles.

Dado que no existen referencias normativas y técnicas para establecer una dotación mínima de este tipo de contenedores, y para adecuar esta situación a los requerimientos legislativos, se ha tomado como referencia la dotación media de la Comunitat Valenciana establecida en el estudio realizado por Asirtex en 2019 (1 contenedor/2000 habitantes), no obstante, este dato referencia debe tomarse con las salvedades oportunas.

En base a esta referencia y con el objeto preparar al municipio para una completa recogida selectiva conforme se indica en el artículo 24 del PIRCVA sería necesaria la adición de 2 contenedores para alcanzar la media de la Comunitat Valenciana -1 contenedor cada 2.000 hab-.

La ubicación de dichos contenedores se hará de acuerdo con los acuerdos/convenios/contratos que se firmen con las entidades sociales/empresas que se encarguen del servicio de recogida.

No podemos olvidar que el artículo 24 del PIRCV indica que la Generalitat, junto al Ministerio con competencias en materia de residuos y el resto de las comunidades autónomas, analizará la implantación de una nueva recogida selectiva de residuos textiles a implantarse en la Comunitat. Esta situación, de darse, obligaría al Ayuntamiento de Massanassa a actualizar su sistema de recogida y la dotación de los contenedores a las nuevas exigencias normativas.

Esta medida está relacionada con la Medida E.1.3.1 sobre el Impulso a los circuitos de reutilización, entre cuyos flujos de residuos afectados se encuentran los residuos textiles.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos específicos del PLR:

- O.E.1.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.2.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.3.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.10.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.
- O.E.16.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCVA:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022.

### PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.000€ por contenedor, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación.

- 2022: 2.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).

- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.

## RESIDUOS DE ENVASES, FRACCIÓN RESTO Y BIORRESIDUOS

### MEDIDA E2.1.3. Ampliar la dotación de contenedores para cubrir zonas sin servicio

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

En el Documento de Información del presente PLR se desarrolla la metodología para planificar una adecuada configuración de la contenerización en vía pública que permita asegurar que la ciudadanía y los establecimientos generadores disponen de contenedores de todas las fracciones en una ratio adecuada para dar un correcto servicio e incentivar la correcta segregación y gestión de estos.

En el estudio de ubicación de contenedores realizado en Massanassa se han detectado pequeñas zonas del núcleo urbano con un menor grado de cobertura para las siguientes fracciones:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de papel y cartón.
- Residuos de envases de vidrio.
- Residuos textiles.
- Residuos de la fracción resto.
- Biorresiduos.

Todas ellas abarcan pequeños tramos de la zona centro y sur del núcleo urbano. El detalle de cada una de ellas se muestra en el Documento de Información, en los planos anexos al mismo y en el ArcGis creado durante las inspecciones realizadas.

En estas circunstancias deben valorarse las siguientes opciones para garantizar el acceso a toda la ciudadanía a contenedores para todas las fracciones en condiciones óptimas de tiempo y recorrido:

- **Reubicación de los contenedores existentes.** Si bien la reubicación de algunas de las unidades del núcleo urbano en la zona sur del mismo podría suponer la mejora de la cobertura en esta área, esta actuación no proporciona una solución integral debido a que el número de contenedores actuales no es suficiente para dotar de servicio en las condiciones descritas a todos los núcleos de viviendas.
- **Incorporación de nuevas unidades:** La primera opción para dar servicio a zonas sin cobertura es una reubicación de contenedores. Si con esta medida no se consigue alcanzar el servicio esperado, deberá acometerse una ampliación del parque de contenedores de la fracción que mantenga las zonas sin cobertura.

Es importante diferenciar la ampliación del número de contenedores para alcanzar las medias o ratios de referencia a nivel autonómico – medidas 2.1.1 y 2.1.2- , de la ampliación necesaria para cubrir zonas sin servicio. Puede darse el caso de que, cumpliendo con las ratios recomendadas en l/hab o hab/cont, debamos instalar nuevas unidades para prestar servicio a toda la ciudadanía.

De esta manera, se propone la siguiente ampliación del parque de contenedores con el objetivo de mejorar el servicio en aquellas áreas que presentan un menor grado de cobertura:

- Residuos de envases ligeros: 4 unid.
- Residuos de envases de papel y cartón: 4 unid.
- Residuos de envases de vidrio: 2 unid.
- Residuos textiles: 2 unid.
- Residuos de la fracción resto: 4 unid.
- Biorresiduos: 4 unid.

No obstante, conviene tener en cuenta que la aplicación de la presente medida deberá realizarse de manera coordinada con las referidas a la ampliación del parque de contenedores de residuos de vidrio y residuos textiles-medidas 2.1.1, 2.1.2- y con la referida a la mejora del servicio a través de la implantación de nuevas modalidades de recogida – medida 2.3.2-.

Tomando como premisa que la recogida de los residuos de la fracción resto y los residuos de envases ligeros y papel y cartón la realiza FOVASA y la de envases de vidrio corre a cargo de Ecovidrio, esta ampliación de las

unidades en servicio y las rutas y frecuencia necesarias para su recogida deberán consensuarse con dichas entidades para su puesta en marcha.

En el caso de los contenedores destinados a los residuos textiles se deberá revisar el acuerdo/convenio con Caritas para gestionar y planificar el aumento de la dotación.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Reciclado de residuos de envases:

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%

- 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del PLR.

### PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.000€ por contenedor:

- Total: 20.000 €

No obstante, ECOEMBES pone en marcha programas de contenerización y entrega sin coste de contenedores para residuos de envases ligeros para municipios de la Comunitat Valenciana infra dimensionados a través del Plan de Acción de Recogida de Envases de la Comunitat Valenciana.

En el caso de los contenedores de vidrio dado que en la actualidad Massanassa está adherida al Convenio Marco vigente firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio, en la modalidad de cesión de la gestión de los residuos de envases de vidrio, el mantenimiento del parque de contenedores, su ampliación y la reposición de sus unidades corresponde a Ecovidrio.

Asimismo, el contrato de recogida de residuos vigente con FOVASA incluye la reposición y/o ampliación del parque de contenedores.

En estas circunstancias, la mejora de la dotación de estos contenedores no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l/hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2  
Reforzar la recogida selectiva

## RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RAEE

### MEDIDA E2.2.1: Reforzar los sistemas de recogida selectiva

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA Y COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El depósito de los residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño fuera de los circuitos de recogida, en la vía pública en días y horarios no recomendados genera problemas en la gestión de éstos y produce que la ciudadanía perciba un servicio de baja calidad. Y, en cualquier caso, siempre hay incremento de los costes de recogida.

A pesar de que Massanassa dispone de un servicio de recogida domiciliaria de residuos voluminosos y aparatos eléctricos y electrónicos a través de la entidad FOVASA, se han detectado ciertos depósitos ilegales durante las inspecciones realizadas que no siguen el modelo de gestión adoptado.

En este sentido y tras comprobar por un lado que la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos - publicada en el BOPV, núm. 62, el 1 de abril de 2021- define el régimen sancionador para las entregas de este tipo de residuos fuera de horarios o circuitos, y por otro lado que la frecuencia de la recogida domiciliaria por parte de la empresa concesionaria se considera adecuada, se propone, con el objetivo de gestionarlos adecuadamente las siguientes acciones:

- Realización de una campaña de comunicación para la ciudadanía y los establecimientos generadores sobre la correcta gestión de estas fracciones.
- Valorar la posibilidad de ampliar la frecuencia del ecoparque móvil.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.

- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos del PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

- *Hasta 31 de diciembre de 2019:* 65 % de la media del peso de los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) puestos en el mercado de los tres años anteriores, según indica literalmente el PEMAR, o en su defecto el 85 % de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados.
- Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022: los establecidos conforme al artículo 29 del RD 110/2015, de 20 de febrero o en su defecto aquella que la modifique, desarrolle o sustituya.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

### PRESUPUESTO

La ampliación de la presencia del ecoparque móvil deberá acordarse con la EMTRE, como prestadora de este servicio.

- Ejercicio: 2023

Desarrollo de una campaña de información sobre gestión de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño.

4.000€

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Cantidades de residuos voluminosos recogidos (Tn).
- Cantidades de RAEE recogidos (Tn).
- Quejas recibidas -relativas a residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño-.
- Sanciones por depósito inadecuado -residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño-.
- Presupuesto destinado a comunicación (€)

## RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

### MEDIDA E2.2.2: Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución

#### TIPO DE MEDIDA

COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La recogida de selectiva de RAEE se realiza, según se indica en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a través de los servicios municipales de gestión de residuos voluminosos, a través de la entrega en ecoparque fijo o móvil, mediante el sistema 1x1 en los establecimientos de venta de AEE o, por su entrega directa en estas tiendas, si su superficie de venta es mayor de 400 m<sup>2</sup>.

Por tanto, la distribución está obligada a la recepción y posterior gestión de RAEE sin cargo alguno para los consumidores y compradores. Estos establecimientos, a través de acuerdos generales con los SCRAP's autorizados y usando el sistema de la logística inversa, entregarán a gestores autorizados los RAEE recogidos.

Con el objeto de ampliar las vías de gestión de RAEE en el municipio de Massanassa y de procurar un menor coste por la gestión de estos residuos a los servicios municipales se propone la realización de una campaña de comunicación para informar sobre esta alternativa de gestión a la ciudadanía y a los establecimientos generadores.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV para RAEE:

- *Hasta 31 de diciembre de 2019: 65 % de la media del peso de los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) puestos en el mercado de los tres años anteriores, según indica literalmente el PEMAR, o en su defecto el 85 % de los RAEE generados, una vez la Comisión Europea establezca la metodología para la estimación de estos residuos generados.*
- *Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022: los establecidos conforme al artículo 29 del RD 110/2015, de 20 de febrero o en su defecto aquella que la modifique, desarrolle o sustituya.*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2024  
Desarrollo de una campaña de información sobre gestión de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño a través de la distribución.  
3.000€

Esta campaña puede realizarse de manera unificada con la propuesta en la medida 2.2.1. No obstante, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y los SCRAP's de RAEE dispone que se designarán fondos para la realización de campañas de comunicación en las que se explique a la ciudadanía y establecimientos generadores, las vías de gestión de este tipo de residuos. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Cantidades de RAEE recogidos a través de este servicio (Tn).
- Presupuesto destinado a comunicación (€).
- Impacto campaña comunicación en la ciudadanía (número de visitas, incidencia en redes sociales, número de asistentes...etc).

## RESIDUOS ENVASES DE VIDRIO

### MEDIDA E2.2.3: Implantar la recogida de vidrio en el canal HORECA

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La recogida selectiva de residuos de envases de vidrio tiene, en el canal HORECA, una generación global que supera el 50% de todos los residuos de envases de vidrio que se generan en una población tipo. Con esta consideración, y más allá de que el PIRCV establezcan una ratio mínima de contenerización para esta fracción, debe establecerse un refuerzo de la recogida por este canal.

El artículo 24 del PIRCV indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente:

- Se establece como obligatoria la separación en origen y recogida selectiva de aceite usado vegetal, vidrio y envases ligeros en el sector HORECA, siempre que exista de forma adecuada un sistema de recogida para aceites usados, así como una contenerización adecuada suministrada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros y vidrio.
- En lo relativo a la obligación de la recogida selectiva de envases ligeros y vidrio, de acuerdo con los condicionantes expuestos en el presente, la recogida selectiva de vidrio deberá implementarse antes del 1 de enero de 2021 y la recogida selectiva de envases ligeros deberá implementarse antes del 1 de junio de 2021. Todo ello, salvo norma básica del Estado que imponga unos plazos inferiores.
- Los titulares de establecimientos en los que se desarrollen actividades del sector HORECA deberán llevar a cabo, en el interior de sus instalaciones, la separación en origen de los residuos de envases que se generen como consecuencia del ejercicio de tales actividades.
- Para el cumplimiento de la anterior obligación, en el interior de las citadas instalaciones se deberá disponer de contenedores específicos u otro tipo de medios materiales o procedimientos, para que, en el ejercicio ordinario de la actividad, pueda realizarse el

depósito de los citados residuos de envases de manera diferenciada del resto de los residuos que se generen. Por lo tanto, el depósito de los residuos de envases en el interior de los establecimientos deberá llevarse a cabo de manera que su posterior entrega en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto en las proximidades de las instalaciones pueda realizarse de manera directa y sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

Debemos recordar que Massanassa tiene delegada la recogida selectiva de esta fracción en Ecovidrio por lo que es este SCRAP el responsable de la implantación de esta recogida diferenciada. Pero es importante señalar que la delegación de la recogida de esta fracción de residuos no exime a las entidades locales de su responsabilidad sobre los mismos. De acuerdo con las condiciones del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio.

En el momento de redacción del presente documento, Massanassa no dispone de un servicio complementario de recogida de vidrio para el sector HORECA. Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y dar servicio al canal HORECA, por ello se propone la puesta en marcha de esta recogida complementaria.

Para la implantación de esta recogida selectiva se proponen las siguientes acciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de los contenedores ubicados en la vía pública. Para la puesta en marcha de la recogida se recomienda la ubicación de las nuevas unidades de contenedores necesarias para alcanzar la referencia marcada en el PIRCV -medida 2.1.1- en las zonas de implantación de la recogida del canal HORECA. Estas unidades deberán estar provistas de puerta de bar.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Implantación: Ejercicio 2022 -2024.

### PRESUPUESTO

El servicio de recogida puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de Ecovidrio. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.

## RESIDUOS ENVASES LIGEROS

### MEDIDA E2.2.4: Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA y sector comercial

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La recogida selectiva de residuos de envases ligeros en el canal HORECA es una medida de reciente implantación. Si bien este tipo de residuos - entendidos como los que llevan el punto verde no supone la mayor cantidad de los generados en estos establecimientos, puede decirse que sí producen un porcentaje significativo.

Como ya se ha indicado antes, el artículo 24 del PIRCV indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente:

- Se establece como obligatoria la separación en origen y recogida selectiva de aceite usado vegetal, vidrio y envases ligeros en el sector HORECA, siempre que exista de forma adecuada un sistema de recogida para aceites usados, así como una contenerización adecuada suministrada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros y vidrio.
- En lo relativo a la obligación de la recogida selectiva de envases ligeros y vidrio, de acuerdo con los condicionantes expuestos en el presente, la recogida selectiva de vidrio deberá implementarse antes del 1 de enero de 2021 y la recogida selectiva de envases ligeros deberá implementarse antes del 1 de junio de 2021. Todo ello, salvo norma básica del Estado que imponga unos plazos inferiores.
- Los titulares de establecimientos en los que se desarrollen actividades del sector HORECA deberán llevar a cabo, en el interior de sus instalaciones, la separación en origen de los residuos de envases que se generen como consecuencia del ejercicio de tales actividades.
- Para el cumplimiento de la anterior obligación, en el interior de las citadas instalaciones se deberá disponer de contenedores específicos u otro tipo de medios materiales o procedimientos, para que, en el ejercicio ordinario de la actividad, pueda realizarse el depósito de los citados residuos de envases de manera diferenciada

del resto de los residuos que se generen. Por lo tanto, el depósito de los residuos de envases en el interior de los establecimientos deberá llevarse a cabo de manera que su posterior entrega en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto en las proximidades de las instalaciones pueda realizarse de manera directa y sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante, dar servicio al canal HORECA y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Massanassa por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

En esta línea, y debido a que los bares y restaurantes ubicados en el polígono industrial que así lo solicitan mediante convenio con el Ayuntamiento ya disponen de contenedores de 120L para la recogida selectiva de biorresiduos, envases ligeros y envases de papel y cartón – 9 locales –, que son recogidos por la mercantil FOVASA como parte del servicio, se propone su ampliación e implantación a los establecimientos del canal HORECA del núcleo urbano. Asimismo, de manera adicional se propone la inclusión de aquellos establecimientos del sector comercial potencialmente generadores de alguna de las fracciones selectivas mencionadas.

A partir de las visitas al municipio se estiman aproximadamente 40 establecimientos susceptibles de participar en el servicio de recogida selectiva puerta a puerta.

Esta recogida deberá incluir las siguientes acciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).

La recogida de residuos de envases ligeros no es asumida por Ecoembes, por lo que la implantación de esta medida deberá ser asumida por la empresa operadora del servicio de recogida -FOVASA-. No obstante,

desde hace algún tiempo Ecoembes está iniciando programas para colaborar con las Entidades Locales para la implantación de este sistema.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado.
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado.
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Implantación: Ejercicio 2022 -2023

### PRESUPUESTO

Suponiendo una participación aproximada de 40 establecimientos y considerando una frecuencia de recogida dos días a la semana el coste del servicio se estima en:

- 16.000€/año

No obstante, la implantación del servicio de recogida puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de Ecoembes. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.

## ACEITE VEGETAL USADO

### MEDIDA E2.2.5: Implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El artículo 24.1 del PIRCV establece la obligatoriedad de separación en origen y recogida segregada de, entre otros, los residuos de aceite vegetal usado siempre puedan existir un sistema de recogida, así como una contenerización adecuada.

Una de las medidas posteriormente descrita – M2.3.3.- se refiere a la implantación de contenedores para la recogida de estos residuos en la vía pública. En relación con ella, y para dar cumplimiento a lo establecido en el PIRCV se propone la ubicación de las unidades en lugares estratégicos para dar un servicio de proximidad a los establecimientos del sector, debido a su alta capacidad de generación, y la realización de una campaña de información/comunicación al sector.

En caso de considerar, los responsables municipales, que las zonas con establecimientos generadores presentan dificultades para la ubicación de contenedores en la vía pública por motivos urbanísticos se propone la inclusión de un servicio semanal exclusivo para los establecimientos del sector HORECA en el contrato del servicio de recogida específico de los residuos de aceite vegetal mediante contenedores en la vía pública descrito en la Medida 2.3.3.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.

- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Implantación: Ejercicio 2022 -2023

### PRESUPUESTO

El servicio de recogida de aceite vegetal usado se puede licitar y se presta de manera gratuita por parte de los operadores de recogidas acreditados.

- Ejercicio: 2023  
Desarrollo de una campaña de información para la recogida selectiva de aceite vegetal usado.  
4.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta.
- % de establecimientos adheridos respecto al total.
- Cantidad de aceite vegetal usado recogido (Tn).

## RESIDUOS ENVASES PAPEL Y CARTÓN

### **MEDIDA E2.2.6: Implantar la recogida puerta a puerta de residuos de envases de papel y cartón en el sector comercial y otros generadores del canal HORECA**

#### **TIPO DE MEDIDA**

OPERATIVA

#### **DESCRIPCIÓN**

La recogida selectiva de residuos de envases de papel y cartón en el sector comercial es un servicio fundamental para disponer de una correcta gestión de este tipo de residuos, a la vez que permite asegurar una recogida en contenedor eficiente.

Su puesta en marcha permite aumentar la aportación municipal por habitante, dar servicio al sector comercial y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Massanassa por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

Esta recogida está definida explícitamente en este Convenio Marco en los siguientes términos:

- Las Entidades Locales a través del correspondiente acuerdo con Ecoembes podrán hacerse cargo voluntariamente de la gestión de residuos de papel-cartón de origen comercial cuya gestión sea responsabilidad de Ecoembes -como consecuencia de la adhesión al SIG de los agentes económicos responsables de su puesta en el mercado-, mediante el sistema complementario de recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano. Los términos de este acuerdo se recogen en el Anexo II.
- Esta modalidad de recogida se podrá desarrollar en zonas del núcleo urbano con una densidad y una actividad comercial elevadas, donde puedan recogerse cantidades apreciables de cartón comercial. No se considera recogida puerta a puerta de cartón comercial, la realizada en puntos limpios, centros públicos, colegios o institutos, empresas ni polígonos industriales, aun

cuando estén dedicados a la actividad comercial. Los criterios de desarrollo de este servicio se encuentran en el documento que pueden consultar en [www.ecoembes](http://www.ecoembes)

- Las Entidades que quieran acceder a la colaboración económica por este servicio, deberán dar de alta la actividad aportando una serie de información básica sobre la misma, en particular la justificación de que las zonas donde se implanta el servicio cumplen lo establecido en el párrafo anterior.
- En el caso de que las rutas de recogida del cartón incluyan el servicio a generadores que no correspondan a comercios urbanos, para que pueda facturarse por esta actividad, las partes deberán acordar previamente un sistema de estimación de la cantidad recogida en el comercio urbano, en base a seguimiento in situ y/o pesajes individuales. Las partes formalizarán en acta el criterio de imputación de cantidades.
- Será requisito para poder acceder a este concepto, que en la Entidad esté implantada la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón.
- Los Consorcios y Entidades Locales deberán poseer un inventario, preferentemente mediante ubicación en plano, con la información de las zonas donde se presta el servicio de recogida puerta a puerta y previa petición listado o relación de los establecimientos comerciales incluidos en dichas zonas.
- Los Consorcios y Entidades Locales deberán enviar dicho inventario a Ecoembes, a solicitud de esta última, en soporte electrónico. El inventario se actualizará mensualmente si hay modificaciones, debiendo conservar la Entidad el inventario de diciembre de cada año, durante un mínimo de dos años.

Como se ha descrito en la medida anterior, en Massanassa los bares y restaurantes ubicados en el polígono industrial ya disponen de contenedores de 120L para la recogida selectiva puerta a puerta de residuos de envases ligeros y de papel y cartón y biorresiduos, por tanto y de manera conjunta a la Medida 2.2.4. se propone su ampliación e implantación a los establecimientos comerciales del núcleo urbano generadores de envases de papel y cartón.

Como también se ha comentado en la medida anterior, a partir de las visitas realizadas al municipio se estima que aproximadamente 40 establecimientos son susceptibles de participar en el servicio de recogida selectiva puerta a puerta.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones para implantar el servicio:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Diseño de la ruta y los horarios para la recogida de los envases.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Implantación: Ejercicio 2022 -2023

### PRESUPUESTO

El coste de esta medida se incluye en el indicado en la medida 2.2.4.

Asimismo, la implantación y ampliación de este servicio de recogida puerta a puerta en el sector comercial puede ser financiada a través de las compensaciones económicas explicitadas en el Convenio Marco firmado

entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes al que el Ayuntamiento de Massanassa está adherido.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta.
- % de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta de papel y cartón comercial respecto al total.
- Cantidad de cartón comercial recogido en el sector comercial (Tn).

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E2.2.7: Consolidar la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El artículo 24.j del PIRCV establece la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública, tales como hospitales, centros de día, residencias de la tercera edad, colegios, edificios-dependencias-oficinas de todas las administraciones públicas ubicadas en la Comunitat Valenciana.

El Ayuntamiento de Massanassa cuenta con un servicio de recogida en edificios públicos, colegios y otras dependencias municipales, no obstante, no se tiene constancia de su implantación en todas las dependencias de gestión pública y pública-privada. Con el objetivo de consolidar y ampliar esta recogida a todos los edificios municipales, se propone:

- Realizar un primer inventario de los edificios en los que ya se realiza esta gestión.
- Completar el inventario con aquellos en los que no se encuentra implantada.
- Definir un plan de gestión para estos últimos.

La puesta en marcha y posterior éxito de este depende de varios factores. Uno de ellos es coordinar los trabajos de separación y gestión intracentro de las empresas concesionarias del servicio de limpieza, con la disposición de los contenedores en calle que faciliten la labor de aquellos. En estas circunstancias habrá que tener en cuenta cómo se dimensiona el parque de contenedores, en atención a las medidas propuestas con anterioridad en este documento de ordenación.

En el caso de que los servicios de limpieza de los edificios no tengan incluido este trabajo en sus contratos en vigor, deberá plantearse la

posibilidad de ampliar el contrato y el servicio y/o tomarlo en consideración de cara a futuras licitaciones.

Intensificar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Massanassa por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 apartado j) del PIRCV sobre la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta medida es obligatoria en el momento de la redacción del presente Plan Local de Residuos. Antes del 1 de enero de 2021.

### PRESUPUESTO

El presupuesto para la implantación de esta recogida dependerá de las condiciones particulares de cada uno de los contratos firmados por el Ayuntamiento de Massanassa para la limpieza y gestión de residuos de los edificios municipales. No obstante, es importante señalar que el citado artículo del PIRCV expone:

- En el caso de la gestión municipal, los SCRAP'S deberán colaborar con la Generalitat estableciendo las condiciones de la recogida en el Convenio Marco para los envases adheridos al sistema.

En estas condiciones es de suponer que los Convenios Marco firmados con Ecoembes y Ecovidrio tengan en cuenta las compensaciones por esta recogida diferenciada.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de edificios municipales con recogida selectiva.

## RESIDUOS DE PAÑALES

### MEDIDA E2.2.8: Analizar la recogida selectiva de pañales

TIPO DE MEDIDA	
PLANIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	
<p>El artículo 24.1 del PIRCV establece que las entidades locales de la Comunitat Valenciana conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se encuentren entre los residuos domésticos y asimilables. Este artículo se expresa en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes del 1 de enero de 2021, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables, al objeto que, por el Consorcio o entidad de gestión competente, éstos sean destinados a la mejor gestión de residuos posible.</li> <li>• Dicha recogida selectiva podrá sustituirse a través de la recogida separada de la fracción resto cuando se garantice un adecuado tratamiento de este en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero.</li> <li>• Dicha recogida separativa podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los Consorcios de residuos, según acuerden las entidades locales responsables en la Comunitat Valenciana, en cada caso.</li> <li>• Todo ello, sin menoscabo de la obligación de cumplimiento de plazos más estrictos impuestos a nivel nacional, caso que proceda. Los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se recojan selectivamente en origen deberán tratarse por los consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables, transferencias y gestión de ecoparques, en instalaciones adecuadas</li> </ul>	

a esta tipología de residuos, bien mediante líneas nuevas de procesamiento en sus instalaciones actuales o bien mediante nuevas instalaciones.

- A este respecto, los consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables, transferencias y gestión de ecoparques, que lo consideren, con la autorización de la Conselleria competente en materia de medio ambiente, podrán conveniar la gestión conjunta de esta fracción a través de instalaciones específicas nuevas de alguno de ellos. En todo caso, de acuerdo con la normativa de contratos aplicable

En este escenario, el Ayuntamiento de Massanassa debe actuar en una doble vertiente. Por un lado, solicitar a la EMTRE que ponga en marcha las oportunas medidas para que la adecuada gestión de estos residuos pueda estar operativa a la mayor brevedad posible, a través del tratamiento de la fracción resto y, por otro lado, estudiar el coste de una posible recogida separada de estos residuos a través de los servicios municipales de recogida.

#### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

#### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 24.1 del PIRCV. Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo establecido en el PIRCV para la ejecución de esta medida es antes del 1 de enero de 2021.

### **PRESUPUESTO**

Deberá estudiarse el presupuesto partiendo de dos supuestos, la separación municipal mediante contenedores habilitados al efecto o la incorporación en la fracción resto si existe la posibilidad de tratamiento en las instalaciones de destino.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de reuniones y contacto establecidos para el tratamiento de la recogida selectiva de pañales.
- Número de iniciativas puestas en funcionamiento para la recogida selectiva de pañales.

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E2.2.9: Recogida selectiva en eventos

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El artículo 24 del PIRCV establece lo siguiente con relación a la gestión de residuos en eventos:

- Todos los eventos festivos de la Comunitat Valenciana, tanto de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, vendrán obligados a una gestión selectiva de sus envases y residuos de envases. Asimismo, deberán, en la medida de lo posible, reducir la cantidad de residuos de envases producidos, mediante la incorporación de envases reutilizables.

En este sentido se recomienda tener la previsión de una recogida selectiva municipal en los eventos organizados desde el Ayuntamiento y la necesidad de incorporar este requerimiento a los eventos privados que requieran de autorización municipal.

De la misma manera deberá incluirse en la ordenanza municipal la obligación de que los eventos culturales, deportivos o de otra índole, que sean de carácter privado, asuman a coste propio la gestión de sus residuos, acreditando su entrega a gestor autorizado de residuos.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 del PIRCV sobre la obligatoriedad de la recogida selectiva de residuos en eventos.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Antes del de enero de 2021.

### PRESUPUESTO

El coste de la recogida segregada de los residuos producidos en el evento deberá incluirse en el presupuesto de ejecución del evento.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de eventos públicos con recogida selectiva específica.
- Número de eventos privados con recogida selectiva específica.
- Cantidades de residuos recogidos por fracción.

## MATERIALES RECICLABLES

### MEDIDA E2.2.10: Instalación y promoción de mini puntos limpios de recogida selectiva

#### TIPO DE MEDIDA

COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

Los Mini puntos Limpios son pequeñas “islas ecológicas” de alrededor de 1 metro cuadrado y diseño innovador, similar al de una máquina dispensadora, que se colocan en la vía pública y/o en el interior de determinadas instalaciones como son centros comerciales y de trabajo, edificios públicos o comunidades de vecinos, con el fin de crear una novedosa red de espacios que facilite la recuperación de aquellos residuos generados en los hogares cuya recogida no se realiza mediante el contenedor tradicional, siendo por tanto un apoyo a los ecoparques fijos y móviles habituales.

En este espacio se pueden recuperar pequeños residuos sólidos de uso doméstico como los fluorescentes, tapones de corcho, CDs y DVDs, bombillas de bajo consumo, pilas y baterías, cartuchos de impresora y tóner, tapones de plástico y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) de pequeñas dimensiones.

Así pues, la presente medida plantea la instalación de 5 mini puntos limpios en las vías con mayor tránsito de Massanassa. A modo orientativo, se propone la recogida de las siguientes fracciones:

- Pilas
- Bombillas
- Pequeños electrodomésticos
- Cartuchos de impresora
- CD's
- Cápsulas de café

Cada uno de los mini puntos limpios contará con información detallada e imágenes sobre su uso.

Asimismo, con el objetivo de formar una red lo más amplia y completa posible, se propone la instalación de 4 puntos de recogida selectiva en el interior de las siguientes dependencias municipales:

- Ayuntamiento; Plaza Escolles Velles, 1
- Edificio Socio - Cultural; Plaza del País Valencià S/N
- Biblioteca; Plaza del País Valencià
- Colegio Lluís Vives; C/San Miguel esquina C/Torrente.

Los residuos depositados en los mini puntos limpios serán recogidos por la empresa adjudicataria del servicio de recogida -FOVASA-.

Por último, se propone la realización de una campaña para promocionar la presente iniciativa y las facilidades que supone para la ciudadanía el uso de los mini puntos limpios, así como para concienciar la sobre la importancia de la separación origen de todos los residuos generadas en los hogares.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos específicos del PLR:

- O.E.1.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.5.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.6.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.12.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.13.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos del PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

2022 y 2023

### PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 2.000€ por cada mini punto limpio de exterior y 125€ por cada punto de recogida en interior, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación:

- 2022: 10.500€

Desarrollo campaña de información y concienciación:

- 2023: 4.000€

No obstante, el diseño y la puesta en marcha de la campaña informativa puede quedar encargado al equipo de educadores ambientales. En estas circunstancias no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Acciones desarrolladas
- Número de asistentes campañas
- Tipos de residuos recogidos
- Kg de residuos de recogidos
- Kg de impropios recogidos por fracción

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3 Mejoras en el servicio de recogida

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E2.3.1: Puesta en servicio de centros de transferencia en los polígonos industriales

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El artículo 26 del PIRCV, establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos. Este artículo se expresa como sigue:

- Se establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos, con capacidad suficiente para dar servicio a los residuos que sean producidos en las industrias del polígono, principalmente pequeños productores.
- En su defecto, no obstante, se podrá sustituir la obligación anterior por la disposición de terrenos con compatibilidad urbanística dentro del polígono para albergar instalaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. Todo ello, de acuerdo con la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, o norma que la modifique, sustituya o desarrolle. Para la selección del terreno en los polígonos de nueva creación, se estará a lo dispuesto por el ayuntamiento donde se ubiquen, en aras a que su ubicación responda a criterios técnicos, ambientales y de seguridad.
- A tal efecto, en el planeamiento urbanístico de nuevas zonas industriales o que prevea la ordenación de sectores de suelo urbanizable de uso predominante industrial se deberá prever la existencia de una o varias parcelas cuya calificación urbanística permita albergar, al menos, una infraestructura de transferencia de residuos industriales, peligrosos y no peligrosos.
- Asimismo, en relación con los polígonos industriales ya existentes, dicha obligatoriedad deberá también ser contemplada en las revisiones del planeamiento general que se efectúen a partir de la

entrada en vigor del PIRCV. En todo caso, la ubicación de estas instalaciones se considerará compatible con el uso industrial.

- La existencia de estas infraestructuras no implicará la obligatoriedad de las empresas ubicadas en el polígono de gestionar sus residuos a través de estos centros. En caso de que una o varias de las empresas ubicadas en el polígono opten por la gestión privada de los residuos, no se le repercutirá ninguna cuantía en concepto de tasa o precio público por la prestación de estos servicios.

Esta obligación está en la línea de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana en la que se establece la hoja de ruta para la modernización de las Áreas Industriales y la gestión integral de sus obligaciones a través de las Entidades de Gestión y Modernización.

Estas entidades una vez constituidas tienen, entre otras obligaciones establecidas en el artículo 6, la de colaborar con el ayuntamiento para facilitar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de conservación, mantenimiento, vigilancia, limpieza y prestación de servicios básicos.

La Ley 14/2018, de 5 de junio, establece distintas categorías para las áreas industriales; Áreas Básicas, Áreas Consolidadas y Áreas Avanzadas en función de los servicios ofrecidos a las empresas.

La máxima categoría es la de Área Industrial Avanzada en la que se dispone de un sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados y un asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado. Aquellos municipios con más de un 50% de suelo industrial dentro de las Áreas Industriales Avanzadas podrán solicitar su reconocimiento como Municipio Industrial Estratégico de la Comunitat Valenciana.

Por tanto, la puesta en servicio de los centros de transferencia de residuos de las áreas industriales debería ponerse en marcha de manera conjunta o coordinada entre las Entidades de Gestión y Modernización y el Ayuntamiento.

Para llegar a ese punto el Ayuntamiento de Massanassa deberá liderar la creación de las Entidades de Gestión y Modernización de sus Áreas

Industriales y estudiar la viabilidad de la puesta en servicio de estas instalaciones.

Como primer trabajo se recomienda la redacción de un Análisis y Valoración del Estado de las Infraestructuras y Servicios de las Áreas Industriales y, a partir de ese punto definir una hoja de ruta hasta la puesta en servicio de la instalación de transferencia.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 26 del PIRCV.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023-2024.

### PRESUPUESTO

Para la puesta en marcha de esta medida se requiere un estudio previo de las infraestructuras de las Áreas Industriales.

- Ejercicio: 2023.  
Realización de inventario de empresas y residuos industriales.
- Ejercicio: 2024.  
Análisis y Valoración del Estado de las Infraestructuras y Servicios de las Áreas Industriales.  
10.000€

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Esta medida no tiene indicadores de seguimiento.

# RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS, ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN, BIORRESIDUOS Y FRACCIÓN RESTO

## MEDIDA E2.3.2: Prueba piloto recogida PaP para 4 fracciones en zona de viviendas unifamiliares

### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

### DESCRIPCIÓN

El análisis de la situación actual de la recogida de residuos en el municipio de Massanassa detallado en el Documento de Información pone de manifiesto la dificultad para dotar de servicio de recogida mediante contenedores para las fracciones de residuos de envases en algunas zonas del municipio, en las que el entramado viario dificulta el paso de los vehículos de recogida.

Para implementar la recogida selectiva de las distintas fracciones en estas áreas se propone la puesta en marcha de una prueba piloto en un área compuesta por aproximadamente 400 viviendas unifamiliares cuyo ámbito de actuación sería el limitado por la Av. Blasco Ibáñez, Av. Alba i Alba, C/ Font de la Cabilda, C/ Teodoro Llorente y C/Constantí Llobart (todas estas calles excluidas), tal como se muestra en la siguiente imagen.



Para iniciar la prueba piloto se proponen las siguientes frecuencias de recogida, que podrían ajustarse conforme se consolide el sistema y en función de los resultados obtenidos:

- Envases ligeros: 2 día/semana.
- Papel y cartón: 2 día/semana.
- Fracción resto (todo uno): 3 día/semana.
- Fracción orgánica (biorresiduos): 3-4 días/semana.

La incorporación del modelo de recogida Puerta a Puerta requerirá previamente de un periodo de información y participación a la ciudadanía, entidades y asociaciones. Se deberá ofrecer información detallada a todos los vecinos y vecinas del área de implantación sobre el nuevo modelo de recogida, acompañada del reparto de material pertinente que facilite la correcta separación de residuos en origen y su entrega para la recogida: cubos, bolsas, calendario de recogida en formato imán, tríptico informativo, etc.

Se proponen las siguientes fases de trabajo para su implantación:

- ✓ FASE 1: Planificación, coordinación y acciones previas. Definición del área de implantación y toma de datos del número de viviendas participantes.
- ✓ FASE 2: Preimplantación.
  - El objetivo de esta fase es explicar e informar sobre el nuevo modelo a los residentes en la zona de afectación. Debe plantearse la necesidad de contar con un equipo de educadores que informen a la ciudadanía, la organización de reuniones, la formación de personal, etc.
- ✓ FASE 3: Implantación.
  - En la fase de implantación se debe continuar con las acciones de información y explicación del modelo acompañadas de la entrega de los materiales necesarios para su puesta en marcha.
- ✓ FASE 4: Seguimiento y evaluación del proceso de implantación: detección de desviaciones y aspectos a mejorar.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Consolidación de la recogida selectiva de biorresiduos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

Esta medida persigue alcanzar los siguientes objetivos de reciclado establecidos en el PIRCV:

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%
- Reciclado de residuos domésticos:
  - 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
  - 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
  - 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
  - 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026

## PRESUPUESTO

El coste estimado para la implantación de la recogida puerta a puerta dependerá del número final de viviendas participantes:

Las tareas correspondientes a la prueba piloto, la campaña de comunicación previa, al diseño y producción de materiales y su reparto, se estiman en 10.000€, si bien su presupuesto dependerá de la posibilidad de acceder a subvenciones y ayudas para la financiación del material a repartir entre la ciudadanía y de lo acordado con el adjudicatario del servicio de recogida.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de población informada y con el material recibido.
- Porcentaje de impropios.
- Generación de residuos por cápita.

## RESIDUOS DE ACEITE VEGETAL USADO

### MEDIDA E2.3.3. Implantación de la recogida de aceite vegetal usado mediante contenerización en vía pública.

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La presente medida propone la implantación de un servicio de recogida de aceite vegetal usado mediante contenedores en la vía pública.

Dado que no existen referencias normativas y técnicas para establecer una dotación mínima de este tipo de contenedores, se propone la instalación de entre 6 y 10 unidades. De esta manera, por un lado, se alcanza y mejora la dotación de 2.000 hab/cont. - utilizada como referencia comparativa para la contenerización de residuos textiles analizada en la medida 2.1.2 - y por otro lado, se prevé de una dotación suficiente para dar cobertura a los establecimientos del canal HORECA -medida 2.2.5-.

Para la puesta en marcha del servicio de recogida, el Ayuntamiento deberá establecer un contrato, convenio o acuerdo, en el que se detallarán sus características con una entidad debidamente acreditada. En relación a la ubicación de los contenedores, se hará junto con la misma.

Se aconseja valorar la realización de campañas informativas sobre las posibilidades de recogida de esta tipología de residuos.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.

- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicios 2022.

### PRESUPUESTO

El servicio de recogida de aceite vegetal usado se puede licitar y se presta de manera gratuita por parte de los operadores de recogidas acreditados.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l/hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual.

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4  
Mejora de las aportaciones

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E2.4.1: Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos

TIPO DE MEDIDA
OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
<p>Las aportaciones de los distintos tipos de residuos han sido estudiadas en detalle en el Documento de Información. A modo de resumen, para 2021 son las siguientes:</p>
<p>Residuos de envases ligeros (Massanassa): 14,51 Kg/hab/año. Referencia Provincial (Valencia): 14,9 Kg/hab/año. Referencia Autonómica: 13,7 Kg/hab/año.</p>
<p>Residuos de envases de cartón y papel (Massanassa): 16,51 Kg/hab/año. Referencia Provincial (Valencia): 16,1 Kg/hab/año. Referencia Autonómica: 14,9 Kg/hab/año.</p>
<p>Residuos de envases de vidrio (Massanassa): 11,77 Kg/hab/año. Referencia Provincial (Valencia): 14,5 Kg/hab/año. Referencia Autonómica: 18,3 Kg/hab/año.</p>
<p>Fracción resto (Massanassa): 383,87 Kg/hab/año.</p>
<p>Fracción biorresiduos (Massanassa): 3,15 kg/hab/año* <i>* calculada con las cantidades recogidas de septiembre de diciembre de 2021.</i></p>
<p>Aceite vegetal usado (Massanassa): -- Referencia ANIERAC: 2-4 Kg/hab/año</p>
<p>Residuos textiles (Massanassa): 2,48 Kg/hab/año. Referencia EMTRE: 1,97 Kg/hab/año. Referencia Media Consorcios ASIRTEX: 1,96 Kg/hab/año. Referencia PEMAR: 21 Kg/hab/año. (Generación) Referencia MITECO: 7-10 Kg/hab/año. (Generación)</p>

Para una gestión de estas fracciones de residuos conforme a las exigencias y objetivos del PIRCV debería tenerse un inventario de residuos específico del municipio de Massanassa.

En esas circunstancias se podría conocer el porcentaje de recuperación o reciclado teórico de cada uno de los residuos, comparando los kilos generados con los kilos recuperados. Solo así se podría informar de los rendimientos obtenidos en la recogida selectiva, tal y como solicita el PIRCV en su artículo 14. Por tanto, en el escenario actual desde el Ayuntamiento de Massanassa no se puede dar un cumplimiento íntegro a esta exigencia.

Para poder conocer esta información se propone realizar un inventario de residuos en colaboración con la EMTRE, de conformidad con las recomendaciones del propio PIRCV, que se expresa como sigue:

- En la Comunitat Valenciana, los planes locales de residuos deberán ejecutarse de forma colaborativa con los Consorcios de residuos de la Comunitat Valenciana del área geográfica que se trate o entidad local de los servicios de valorización y eliminación competente, así como con la Generalitat y la diputación correspondiente.
- A tales efectos, el plan local de residuos, deberá prever la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, al menos, con el Consorcio de residuos o entidad local de los servicios de valorización y eliminación competente de que se trate, al objeto de asegurar que las medidas del plan local de gestión de residuos, son acordes con la jerarquía europea en materia de gestión de residuos, en lo relativo al menos a la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado en origen.
- Todo ello, sin menoscabo del coste a sufragar por todas las unidades del Consorcio o entidad local de los servicios de valorización y eliminación correspondiente, respecto de los costes fijos de gestión.

Dicho lo anterior, el Ayuntamiento de Massanassa prevé alcanzar las ratios de referencia para aquellas fracciones de residuos que se encuentran por debajo de los mismos durante la vigencia del presente PLR gracias a la puesta en marcha de las medidas que se detallan en este Documento de Ordenación, así como la continua mejora de las aportaciones de aquellas fracciones de residuos que se encuentran por encima de las ratios de referencias.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.14.- Dotar al Ayuntamiento de Massanassa de la información necesaria para implantar la recogida separada de biorresiduos, tal y como se establece en el PIRCV.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la exigencia recogida en el artículo 14 del PIRCV de informar sobre los rendimientos de la recogida selectiva de los rendimientos de la recogida selectiva a obtener.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

### PRESUPUESTO

Para la puesta en marcha de esta medida se requiere un estudio previo de sobre la composición de residuos del municipio de Massanassa.

- Ejercicio: 2023.  
Inventario de Residuos.  
6.000€

No obstante, en virtud de lo explicado anteriormente, el Ayuntamiento de Massanassa podrá solicitar esta información a la EMTRE. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Aportación (kg/hab/año) por flujo de residuos.
- Aportación global (kg/hab/año).

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E2.4.2: Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA Y COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

Las aportaciones medidas en kg/hab/año suelen calcularse sin descontar los impropios que aparecen en cada una de las fracciones. Es lo que se denomina aportación bruta.

No obstante, todas las fracciones llevan impropios en mayor o menor medida. Para mejorar las aportaciones netas, que son las que realmente deben tenerse en cuenta para conocer los rendimientos exigidos por el PIRCV, debe trabajarse para reducir, en la medida de lo posible los impropios en cada una de las fracciones.

Por otro lado, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece límites para los impropios aparecidos en los contenedores amarillo y azul, de manera que, exceder estos límites, penaliza las aportaciones económicas percibidas por el Ayuntamiento de Massanassa.

En el Documento de Información se han encontrado los siguientes porcentajes de impropios:

- Residuos de envases ligeros: 25,2%
- Referencia Provincial (Valencia): 24,9%
- Referencia Autonómica: 24,3%

Para mejorar en la calidad de las aportaciones de los distintos flujos de residuos del municipio de Massanassa se proponen las siguientes acciones:

- Solicitar información de los impropios por flujo a:
  - Ecoembes: residuos de envases ligeros y de papel cartón.
  - EMTRE: biorresiduos.

- Campaña de comunicación para recordar qué tipo de residuo va en cada contenedor.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023.

## PRESUPUESTO

- Desarrollo de una campaña para recordar qué tipo de residuo va en cada contenedor.  
Ejercicio: 2023.  
6.000 €

No obstante, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes y Ecovidrio indica que se destinarán fondos para la realización de campañas de comunicación. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de impropios por fracción.
- Tipo de impropios por fracción.
- Evolución de la presencia de impropios por fracción.

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5  
Mantenimiento del parque de contenedores

## FRACCIONES CON CONTENEDOR EN EL VÍA PÚBLICA

### MEDIDA E2.5.1: Revisión del plan de limpieza de contenedores

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

En el trabajo de campo realizado en el municipio de Massanassa se ha revisado la limpieza de todo el parque de contenedores, incluyendo el estado de las leyendas, como parte fundamental de la calidad del servicio ofrecido y como modo de aproximación a la estimación de la percepción de este por parte de la ciudadanía y establecimientos generadores.

Los datos de limpieza y estado de las leyendas por fracción están detallados en el Documento de Información, pero en resumen son los siguientes:

- El estudio sobre el estado de las leyendas muestra resultados adecuados para la mayoría de los contenedores inspeccionados.
- No obstante, se ha observado un reducido número de unidades sin leyenda, así como unidades con la leyenda visible pero impregnada por distintos tipos de suciedad.
- Los contenedores presentan un estado de limpieza aceptable, si bien, se ha identificado un reducido número de unidades con distintos grados y tipos de suciedad derivada del uso.
- Otras de las deficiencias encontradas es la presencia de unidades con grafitis, pintadas y/o restos de cartelería.

El Ayuntamiento de Massanassa cuenta con un plan de limpieza de contenedores a cargo de la empresa concesionaria.

No obstante, se propone la revisión de las unidades detectadas a través de las fichas de inspección del PLR y la revisión de manera periódica del plan de limpieza.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- O.E.18.- Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida no está relacionada directamente con objetivos normativos.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Toda la vigencia del PLR.

### **PRESUPUESTO**

La revisión de las unidades detectadas en las inspecciones realizadas debe realizarse de manera coordinada con las empresas adjudicatarias del servicio que deberán implementarlo. Esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el Ayuntamiento.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Se proponen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de contenedores limpios en las inspecciones realizadas.
- Porcentaje de contenedores con problemas en la leyenda en las inspecciones realizadas.
- Tiempo medio de respuesta en la limpieza y renovación de leyendas.
- Quejas recibidas relativas al estado de limpieza y leyendas de los contenedores.

## FRACCIONES CON CONTENEDOR EN EL VÍA PÚBLICA

### MEDIDA E2.5.2: Revisión del plan de mantenimiento de contenedores

TIPO DE MEDIDA
OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
<p>En el trabajo de campo realizado en el municipio de Massanassa se ha revisado el estado de todo el parque de contenedores como parte fundamental de la calidad del servicio ofrecido y como modo de aproximación a la estimación de la percepción de este por parte de la ciudadanía y establecimientos generadores.</p> <p>Los datos del estado del parque de contenedores, por fracción, están detallados en el Documento de Información, pero en resumen son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estado de la estructura del parque de contenedores de residuos de envases de papel y cartón, envases ligeros, fracción resto y biorresiduos se considera adecuado para el 100% de las unidades inspeccionadas.</li> <li>• El parque de contenedores que presenta peores resultados es el de residuos de envases de vidrio, con un 40% de las unidades descoloridas y varias unidades tocadas con golpes, rascones y/o grietas de mayor magnitud.</li> <li>• Los resultados de las inspecciones muestran que las puertas y bocas presentan un correcto estado en el 100% de los casos.</li> <li>• En relación con la puerta secundaria que presentan las unidades de carga lateral para facilitar la descarga de los residuos por parte de los operarios, se han identificado 27 unidades con la puerta desbloqueada.</li> </ul>

El Ayuntamiento de Massanassa cuenta con un plan de mantenimiento de contenedores a cargo de la empresa concesionaria. Además, los resultados del estudio sobre el estado de la estructura, puertas y bocas del parque de contenedores muestran buenos resultados.

No obstante, se propone la revisión de las unidades detectadas a través de las fichas de inspección del PLR y la revisión de manera periódica del plan.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- O.E.18.- Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida no está relacionada directamente con objetivos normativos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del PLR.

### PRESUPUESTO

La planificación y puesta en marcha de un Plan de Mantenimiento e Inspección, así como la revisión del ya existente, debe realizarse de manera coordinada con la empresa adjudicataria del servicio, quien deberá implementar el plan de mantenimiento.

Desde los servicios municipales deberá proveerse de personal capacitado para la realización de las actividades de inspección en vía pública. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el Ayuntamiento.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de contenedores con problemas estructurales en las inspecciones realizadas.
- Porcentaje de contenedores con problemas en las puertas y bocas en las inspecciones realizadas.
- Tiempo medio de respuesta en la reparación de las incidencias identificadas.
- Quejas recibidas relativas al estado estructural de los contenedores.

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6  
Consolidación de la  
recogida selectiva de biorresiduos

## BIORRESIDUOS

### MEDIDA E2.6.1: Consolidación y ampliación de la recogida selectiva de biorresiduos

TIPO DE MEDIDA
OPERATIVA
DESCRIPCIÓN
<p>El Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 21 que antes de 2020, todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas más eficientes en cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de 2020, todos los municipios y entidades locales responsable de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas de recogida más eficientes para cada caso. La entidad local competente del servicio de recogida deberá ajustar y justificar debidamente, el modelo de recogida, especialmente en los municipios con una pirámide poblacional de envejecimiento con una media superior a los 60 años de la población. Favoreciéndose en todo caso, el principio de proximidad y la accesibilidad de la población al sistema de recogida. En el plan local de residuos, se deberá justificar cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos de recuperación de biorresiduos, justificándose por la entidad local responsable, bajo su responsabilidad, que el sistema o sistemas de recogida seleccionados, serán capaces de conseguir los objetivos de recuperación normativamente vinculantes.</li> <li>• Se deberán estudiar al menos, de forma comparativa, los sistemas de recogida puerta a puerta, carga trasera y carga lateral. En el caso de seleccionarse la recogida selectiva de biorresiduos mediante contenerización, obligatoriamente deberá ser a través de sobretapa o tapa con reducción de tamaño respecto de la tapa ordinaria de fracción resto, debiendo estar la tapa de mayor tamaño, caso de existir, no accesible o cerrada para la recogida selectiva de materia orgánica para la ciudadanía. En caso de grandes productores, se podrá habilitar acceso restringido a la tapa grande, si es necesario,</li> </ul>

mediante sistemas específicos de acceso con llave o similar, según el sistema de contenerización de que se trate.

- En el caso de grandes productores públicos y privados de biorresiduos, todos ellos, estarán obligados a favorecer e implantar la recogida selectiva de biorresiduos, así como a formar al personal encargado de la segregación en origen antes de su entrega, incluyendo la separación entre envases y biorresiduos, en caso de que proceda. En cada caso, los legalmente obligados deberán soportar el coste de estas operaciones.
- Los objetivos mínimos a nivel autonómico, de recogida selectiva de biorresiduos, dentro del horizonte temporal del presente Plan, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y sus modificaciones, serán los siguientes:
  - 31 de diciembre de 2020: 25 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
  - 31 de diciembre de 2021: 30 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
  - 31 de diciembre de 2022: 50 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
- En cualquier caso, se aplicarán a tales efectos, a nivel de áreas de gestión de los Planes Zonales, para sus entidades locales integrantes, igualmente, los objetivos establecidos en los correspondientes Planes Zonales de desarrollo, vigentes, en caso de ser mayores que los indicados en el presente.

Desde septiembre de 2021 Massanassa cuenta servicio de recogida selectiva de biorresiduos y en los meses iniciales – de septiembre a diciembre de 2021- se han recogido un total de 31,06 Tn. Debido a que en el momento de redacción del presente documento no se dispone del porcentaje de impropios. No obstante, en relación con este punto la medida E2.4.2 incluida en el presente PLR se propone la realización de un estudio de impropios.

A su vez todas las medidas establecidas en el presente PLR están enfocadas a la mejora en la segregación y recogida de todas las fracciones generadas cuya puesta en marcha deben propiciar la correcta segregación de la fracción de biorresiduos.

No obstante, y en función de los resultados del estudio de impropios se propone la realización de una campaña de concienciación sobre la

segregación de esta fracción teniendo en cuenta las características de los impropios, las rutas en las que se generan, los grandes productores...etc.

Asimismo, de forma complementaria a la recogida de biorresiduos mediante contenedor en la vía pública, y en línea con las Medidas 2.2.4 y 2.2.6, se propone la implantación de una recogida puerta a puerta para los grandes productores de biorresiduos ubicados en el núcleo urbano como son los establecimientos del canal HORECA - Restaurantes y cafeterías – y otros establecimientos comerciales potencialmente generadores, como son las tiendas alimentación al por menor y en especial, las verdulerías y fruterías.

Para ello se deberá:

- Identificar los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Diseñar de la ruta y los horarios para la recogida.
- Proveer de los medios necesarios para la gestión intracentro; pequeños contenedores de tamaño adaptado a las características del establecimiento.
- Realizar una campaña específica de información puerta a puerta en los establecimientos participantes.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del artículo 21 del PIRCV, en el que se establece la obligatoriedad de implantar la recogida separada de biorresiduos antes de 2020 para todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos.

Con ello se intenta dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022-2023

### PRESUPUESTO

- Recogida PaP en grandes generadores en el núcleo urbano.  
Ejercicio: 2022.  
El coste de la ampliación del servicio de recogida selectiva puerta a puerta a los grandes productores de biorresiduos se incluye en el indicado en la medida 2.2.4.
- Campaña sobre la correcta segregación de biorresiduos.  
Ejercicio: 2023.  
5.000.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Ratio (hab/cont).
- Dotación (l/hab).
- Cantidad de biorresiduos recogida (Tn).
- Porcentaje de impropios (%).
- Aportación (kg/hab/año).

## EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1  
Mejora en el servicio de  
información a la ciudadanía

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E3.1.1: Desarrollo de una web informativa sobre residuos municipales

#### TIPO DE MEDIDA

INFORMATIVA y COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

*La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente tiene por objeto regular el derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.*

En este sentido, la información en materia de gestión de todos los residuos municipales generados en Massanassa pasa a formar parte del contenido mínimo que un Ayuntamiento debe poner en conocimiento de las personas.

El artículo 7 de esta norma regula el Contenido mínimo de la información objeto de difusión.

- La información que se difunda será actualizada, si procede, e incluirá, como mínimo, los siguientes extremos:
  1. Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.
  2. Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda.
  3. Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 de este artículo cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades.
  4. Los informes sobre el estado del medio ambiente contemplados en el artículo 8.

5. Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.
6. Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente. En su defecto, la referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.
7. Los estudios sobre el impacto ambiental y evaluaciones del riesgo relativos a los elementos del medio ambiente mencionados en el artículo 2.3.a). En su defecto, una referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

En el momento de redacción del presente documento el Ayuntamiento de Massanassa dispone en su página web municipal de información sobre la recogida de voluminosos y sobre el ecoparque móvil, no obstante, no dispone de un área específica dentro de la misma con información sobre la gestión de residuos domésticos.

Por ello, para dar cumplimiento a todos los puntos de la citada norma y para habilitar un canal no sólo de información ambiental si no de concienciación y educación se propone la creación de un área de residuos municipal para que contenga, como mínimo, y de manera actualizada, la siguiente información:

- Horarios y frecuencias de recogida.
- Cantidades recogidas por flujo.
- Ubicación de contenedores.
- Normativa de referencia en materia de residuos.
- Plan Local de Residuos

El área web deberá convertirse en el canal de comunicación entre la ciudadanía y los establecimientos generadores y el Ayuntamiento de Massanassa por lo que se propone habilitar algunas de las siguientes herramientas de comunicación asociadas a la web:

- Correo electrónico de consultas y quejas.
- Teléfono de atención ciudadana.
- Chatbot/asistente virtual de resolución de dudas y consultas frecuentes.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.

### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ejercicio 2022-2024

### **PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para la ampliación del área de residuos municipal con información en materia de residuos se estima en 3.500 €.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Se proponen los siguientes indicadores:

- Número de visitas a la web.
- Número de consultas.
- Número de quejas.

# EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2  
Mejoras en el ordenamiento

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E3.2.1: Ordenanza municipal

#### TIPO DE MEDIDA

NORMATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 84 que las Entidades locales podrán intervenir la actividad de la ciudadanía a través de Ordenanzas y bandos. Esto es, que todas las competencias que le otorga esta norma a los Ayuntamientos deberán venir reguladas por las vías indicadas.

En esta línea, el PIRCV en su artículo 14 indica que, una vez aprobados los planes locales de residuos por parte de la entidad local responsable, las ordenanzas municipales de residuos domésticos deberán adaptarse a los mismos en el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación definitiva del este Plan. Del mismo modo, en su artículo 28 indica que antes del 1 de enero de 2020, en el ámbito estricto de sus competencias, los ayuntamientos que dispongan en sus términos municipales de polígonos industriales deberán redactar una ordenanza de entre sus competencias, en la cual se explicita la obligación de la separación de los materiales reciclables en origen.

En el momento de redacción del presente documento el Ayuntamiento de Massanassa dispone de Ordenanza Municipal Reguladora de la recogida de residuos urbanos, publicada en el BOPV, núm. 62, a fecha 1 de abril de 2021, y que establece un marco genérico referencial sobre la recogida de todo tipo de residuos urbanos.

No obstante, se considera necesaria su revisión para determinar si se debe de realizar algún tipo de actualización en vías de incorporar alguna de las consideraciones descritas en el PLR como en la normativa específica de ámbito estatal y autonómico en tramitación en el momento de la redacción del presente informe.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Massanassa, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de las exigencias recogidas tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en los artículos 14 y 28 del PIRCV.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ejercicio 2022

### **PRESUPUESTO**

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Massanassa.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos

TIPO DE MEDIDA	
NORMATIVA	
DESCRIPCIÓN	
<p>El artículo 19 del PIRCV establece la distinción entre la tasa imputable a la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables de competencia exclusivamente municipal y la tasa de valorización, eliminación, transferencia y gestión de los ecoparques de ámbito supramunicipal o consorcial.</p> <p>En este artículo se anima, no se obliga, a que los Ayuntamientos establezcan una tasa específica en materia de recogida y transporte de todos los residuos de competencia municipal y que se apruebe a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la misma. De cómo debe estructurarse esta tasa, se expresa como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El coste de la recogida, transporte, valorización y eliminación de los residuos domésticos y asimilables debe ser visible y repercutirse sobre los entes locales con el objeto de hacer cumplir el principio de responsabilidad del productor.</li> <li>• Las tasas deberán ser proporcionales a la cantidad de residuos generada, en función de los parámetros que cada entidad responsable estime oportuno, tales como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Preferentemente, registro en peso de los residuos recogidos (pago por generación de residuos), o</li> <li>ii. registro del volumen de agua potable consumida, debiendo figurar los importes y conceptos grabados desglosados de forma clara y transparente, o</li> <li>iii. tipo de inmueble y actividad desarrollada en el mismo, o</li> <li>iv. registro de volumen de los residuos recogidos.</li> </ul> </li> <li>• Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones proporcionales a las cantidades de residuos recogidas separadamente, de aplicación a todas las fracciones de los residuos</li> </ul>	

domésticos y asimilables que sean objeto de recogida separada en cada momento.

- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones para el caso de las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión social oficialmente reconocidas por la administración.
- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones para el caso de compostaje doméstico y comunitario, para las tn equivalentes destinadas a este sistema, en relación con los costes variables de gestión, con independencia de los costes fijos del sistema de recogida y valorización de residuos, a criterio de la entidad local correspondiente.
- Las tasas municipales de recogida y transporte deberán quedar claramente diferenciadas de las tasas supramunicipales de valorización y eliminación. Se trata, en definitiva, de una desagregación de los conceptos impositivos, dado que además de conceptos diferentes las entidades destinatarias de los fondos correspondientes también lo son: municipios para la recogida y transporte, y consorcios u otras administraciones competentes para la valorización y eliminación.
- Se deberán establecer tasas diferenciadas, tanto municipales como supramunicipales, para los grandes generadores de residuos, que vengan así definidos en las respectivas ordenanzas fiscales de las entidades locales correspondientes, calculadas, preferentemente, proporcionalmente a la cantidad de residuos generados o sistema alternativo indicado en el segundo apartado del presente 19.4.

Así, se considera necesaria la definición/revisión de una tasa municipal de residuos para adaptar la política fiscal del Ayuntamiento de Massanassa a las recomendaciones del PIRCV.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Massanassa, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de las exigencias recogidas en el artículo 19 del PIRCV.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ejercicio 2023

### **PRESUPUESTO**

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Massanassa.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

## RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y RESIDUOS VOLUMINOSOS

### MEDIDA E3.2.3: Restauración de vertederos ilegales

TIPO DE MEDIDA	
OPERATIVA	
DESCRIPCIÓN	
<p>El artículo 23 del PIRCVA establece las condiciones para la Restauración de lugares históricamente degradados por el vertido de residuos indicando que los Planes Locales de Residuos deberán contener las previsiones de restauración de los lugares históricamente degradados por la eliminación de residuos.</p> <p>Este artículo indica que se autoriza a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana -por tanto, al Ayuntamiento de Massanassa- a suscribir acuerdos de colaboración para ejecutar las obras de sellado y mantenimiento post-clausura de los lugares históricamente degradados por el vertido de residuos, con la Generalitat Valenciana y con los Consorcios de Residuos. Y todo ello con el objeto de asumir las cargas presupuestarias entre varias administraciones.</p> <p>Finalmente, este artículo propone que las actuaciones de sellado que se ejecuten priorizarán el uso de materiales dentro de las nuevas directrices de economía circular de la UE, así como las MTD necesarias que hagan viables los proyectos de sellado a ejecutar.</p> <p>Como se ha comentado en el Documento de Información, en Massanassa se han observado varias zonas, en los alrededores del polígono industrial, en las que se producen depósitos y acumulaciones ilegales de residuos de naturaleza urbana o asimilables, entre los que predominan los residuos de la construcción y demolición -RCDs-</p> <p>Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 23 del PIRCVA, la presente medida propone la redacción de los proyectos técnicos necesarios para el sellado y restauración de las zonas afectadas, así como el inicio de los trámites necesarios para la firma de acuerdos de colaboración con la EMTRE y con la Generalitat Valenciana.</p>	

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos específicos del PLR:

- O.E.4.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.10.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

No aplica.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Año: 2023, 2024 y 2025

### PRESUPUESTO

Presupuesto anual de 20.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Acciones desarrolladas
- Puntos de vertido restaurados al año.
- Superficie restaurada (m<sup>2</sup>/año).
- Reducción de los depósitos ilegales.
- Kg de residuos voluminosos y RCDs recogidos
- € invertidos en la restauración al año.

# EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3  
Mejoras en el control y  
gestión del servicio

## RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL Y CARTÓN

### MEDIDA E3.3.1: Realizar simulaciones de escenarios de facturación

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

Como ya se ha comentado anteriormente la plataforma de facturación de Ecoembes recoge la información necesaria para el cálculo de las cantidades a percibir por las Entidades Locales, por distintos conceptos relacionados con la gestión de los residuos de envases ligeros y de papel cartón.

El Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece, en su fórmula de pago, determinados criterios para acceder a bonificaciones por un servicio óptimo -de acuerdo con el propio Convenio- La aplicación de estas bonificaciones puede implicar cambios sustanciales en las compensaciones económicas a percibir.

Conocer estas bonificaciones y los parámetros a los que están asociadas (% de impropios, ratio de contenerización o cantidad de residuos) puede ayudar a los técnicos municipales a planificar cambios en el despliegue de su servicio que incidan directamente en la facturación emitida.

El Plan de Acción de Envases de la Comunitat Valenciana, acordado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes en 2016, pone a disposición de las entidades locales un simulador de facturación para facilitar el cálculo de diversos escenarios de servicio y los cambios que supondrían en la facturación de este, por lo que se recomienda su uso para estudiar la situación concreta del Ayuntamiento de Massanassa. El simulador de facturación puede solicitarse a través de la plataforma [www.plandeaccionenvasescv.com](http://www.plandeaccionenvasescv.com)

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Massanassa, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

#### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida no tiene ningún objetivo normativo asociado.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ejercicio 2022

#### **PRESUPUESTO**

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Massanassa.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E3.3.2: Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores

#### TIPO DE MEDIDA

OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

Todas las medidas presentadas en este Documento de Ordenación llevan en su desarrollo una serie de indicadores de control y seguimiento que permitirá que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Massanassa puedan comprobar el alcance y eficacia de las acciones puestas en marcha en el marco del PLR.

El Ayuntamiento de Massanassa realiza actividades de control e inspección del servicio y cuenta con indicadores de seguimiento del servicio. No obstante, para ampliar el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento de ordenación y comprobar la eficacia de estas, se propone la incorporación de los indicadores propuestos al Plan de Control y Seguimiento realizado.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Massanassa, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

#### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida no tiene ningún objetivo normativo asociado.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2022-2026

#### PRESUPUESTO

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Massanassa.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

## RESIDUOS DE ENVASES

### MEDIDA E3.3.4: Declaración Anual de Envases

#### TIPO DE MEDIDA

INFORMATIVA

#### DESCRIPCIÓN

La Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el modelo de la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases establece que todos los agentes que participen de alguna manera en la gestión de los residuos de envases conforme establece la Ley 11/1997, de 30 de abril de Envases y Residuos de Envases, deberán cumplimentar una Declaración Anual de Envases y presentarla ante la Conselleria competente en materia de medio ambiente ante del 31 de marzo de cada ejercicio.

En este sentido, el Ayuntamiento de Massanassa queda obligado a su presentación, conforme el modelo establecido y a cumplimentar el cuadro 3.A.3.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Massanassa, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

#### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el modelo de la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del Plan Local de Residuos.

### **PRESUPUESTO**

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Massanassa.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

# EJE TEMÁTICO 4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1  
Educación Ambiental

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E4.1.1: Educadores Ambientales

#### TIPO DE MEDIDA

COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El artículo 14 del PIRCV establece que todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Y todo ello antes del 1 de enero de 2021.

Más allá de esta consideración inicial, establece tramos poblacionales para la contratación del equipo de educadores ambientales. En concreto:

- a) Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
- b) Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
- c) Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.
- d) Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.
- e) Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.
- f) Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
- g) Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
- h) Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa.

Así, al Ayuntamiento de Massanassa, con una población de 9.845 habitantes (Fuente: INE:2021) le corresponde la contratación de mínimo 2 educadores ambientales.

Para más información sobre este particular se establece lo siguiente:

- Las labores de educación ambiental a incluir en los planes locales de residuos, nueva obligación normativa en la Comunitat Valenciana, deberán coordinarse con aquellas que desarrollen los Consorcios de residuos y entes locales competentes de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunitat Valenciana, transferencias y gestión de ecoparques, pero no podrán, en caso alguno, ser sustituidas por éstas, dado que con esta medida se pretende disponer de más medios humanos y materiales para el fomento de la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el fomento de las recogidas selectivas en origen.
- No obstante lo anterior, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, podrán conveniar con los Consorcios de residuos y entes locales competentes de los servicios de valorización y eliminación de residuos, transferencias y gestión de ecoparques, una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

Así pues, para dar cumplimiento a esta obligación, el Ayuntamiento de Massanassa deberá asumir como propia la contratación del personal directamente o a través de terceros o, en su caso, solicitar a la EMTRE una solución general.

#### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.

#### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 14 del PIRCV.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Esta medida es de obligado cumplimiento en el momento de la redacción del presente documento. Antes del 1 de enero de 2021

#### **PRESUPUESTO**

El coste empresa de la contratación de 2 educadores ambientales puede ascender a un presupuesto anual mínimo de 48.000€.

No obstante, en el caso de que este coste fuera asumido por la EMTRE o por la Diputación de Valencia esta Medida no supondría carga presupuestaria para el municipio.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E4.1.2: Plan Municipal de Comunicación Ambiental

#### TIPO DE MEDIDA

COMUNICATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El artículo 14 del PIRCV indica que los planes locales de residuos incluirán una guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio. Esta guía es el Documento de Comunicación incluido en el presente Plan Local de Residuos.

De la misma manera, y como hemos desarrollado en la medida anterior, el Ayuntamiento de Massanassa deberá disponer de 2 educadores ambientales a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

Por tanto, el PIRCV da una importancia de primer orden a la idea de comunicar, concienciar e informar y encomienda a los Ayuntamientos esta labor.

En estas circunstancias y con el objeto de planificar adecuadamente la política comunicativa en materia de gestión de residuos en el Ayuntamiento de Massanassa se propone la redacción de un Plan Municipal de Comunicación Ambiental en el que se programen todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos de este PLR.

Este Plan Municipal de Comunicación Ambiental deberá seguir las recomendaciones incluidas en el Documento de Comunicación de este PLR e incluirá el desarrollo de acciones y campañas referidas, como mínimo, a:

- Todos los flujos de residuos considerados en este PLR.

- Las actuaciones del Ayuntamiento de Massanassa en materia de residuos.
- Las actuaciones de la EMTRE en materia de gestión de residuos.
- Explicar el funcionamiento de la tasa de la EMTRE y la tasa municipal.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.

### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 14 del PIRCV.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ejercicio 2022

### **PRESUPUESTO**

- Ejercicio 2022:  
Plan Municipal de Comunicación Ambiental.  
4.000 €

No obstante, el diseño y la puesta en marcha de este Plan Municipal de Comunicación puede quedar encargado al equipo de educadores ambientales. En estas circunstancias no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.

# 5

## CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA

CRONOGRAMA – MEMORIA ECONÓMICA						
EJE TEMÁTICO 1: CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025	2026
E.1.1.1	Promoción del consumo responsable.	5.000				
E.1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.					
E.1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario	6.000	5.000			
E.1.2.2	Promoción del compostaje comunitario en centros educativos	2.000	1.500			
E.1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización.		5.000			
EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025	2026
E.2.1.1	Ampliación parque de contenedores para residuos de envases de vidrio en 4 unidades.	4.000				
E.2.1.2	Ampliación parque de contenedores para residuos textiles en 2 unidades	2.000				
E2.1.3	Ampliar la dotación de contenedores para cubrir zonas sin servicio.					
E.2.2.1	Reforzar el sistema de recogida selectiva		4.000			

<b>E.2.2.2</b>	Reforzar el sistema de recogida selectiva de RAEE a través de la distribución.			3.000		
<b>E.2.2.3</b>	Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.					
<b>E.2.2.4</b>	Implantar la recogida de envases ligeros en el canal HORECA y sector comercial	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
<b>E.2.2.5</b>	Implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA.		4.000			
<b>E.2.2.6</b>	Implantar la recogida puerta a puerta de cartón comercial y otros generadores del canal HORECA					
<b>E.2.2.7</b>	Reforzar la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública.					
<b>E.2.2.8</b>	Analizar la recogida selectiva de pañales.					
<b>E.2.2.9</b>	Recogida selectiva en eventos					
<b>E.2.2.10</b>	Instalación y promoción de mini puntos limpios de recogida selectiva.	10.500	4.000			
<b>E.2.3.1</b>	Puesta en servicio de centros de transferencia en Áreas Industriales.			10.000		
<b>E.2.3.2</b>	Prueba piloto recogida PaP para 4 fracciones en zona vivienda unifamiliares.					10.000
<b>E.2.3.3</b>	Implantación de la recogida de aceite vegetal mediante contenerización en vía pública.					
<b>E.2.4.1</b>	Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.		6.000			
<b>E.2.4.2</b>	Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.		6.000			
<b>E.2.5.1</b>	Revisión Plan de limpieza del parque de contenedores.					
<b>E.2.5.2</b>	Revisión Plan de mantenimiento del parque de contenedores.					

<b>E.2.6.1</b>	Consolidación y ampliación de la recogida selectiva de biorresiduos.		5.000			
<b>EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS</b>						
<b>MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>E.3.1.1</b>	Web informativa sobre residuos.			3.500		
<b>E.3.2.1</b>	Ordenanza municipal.					
<b>E.3.2.2.</b>	Tasa diferenciada de recogida de residuos.					
<b>E.3.2.3</b>	Restauración de vertederos ilegales.		20.000	20.000	20.000	
<b>E.3.3.1</b>	Realizar simulaciones de posibles escenarios de facturación.					
<b>E.3.3.2</b>	Plan de control y seguimiento de indicadores.					
<b>E.3.3.3</b>	Declaración Anual de Envases.					
<b>EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>E.4.1.1</b>	Educadores Ambientales.	24.000	48.000	48.000	48.000	48.000
<b>E.4.1.2</b>	Plan Municipal de Comunicación	4.000				
<b>TOTAL</b>		<b>73.500</b>	<b>124.500</b>	<b>100.500</b>	<b>84.000</b>	<b>74.000</b>

# 6

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para garantizar el correcto despliegue de las medidas propuestas en el presente Plan Local de Residuos, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, es necesario poner en marcha un sistema de control y seguimiento que permita controlar qué medidas se han puesto en marcha y evaluar los resultados obtenidos tanto en la implantación inicial como en el funcionamiento a futuro.

Los indicadores de seguimiento propuestos deben valorarse de manera periódica para evaluar el grado de implantación de las medidas marcadas, el cumplimiento de los plazos fijados y los resultados obtenidos mediante la comparación de indicadores accesibles, contrastados y comparables en el tiempo.

En el PLR se proponen indicadores cuantitativos, que permiten evaluar la evaluación de las ratios y el cumplimiento de los objetivos marcados e indicadores cualitativos que permitirán evaluar la percepción del servicio por la ciudadanía.

A continuación, se definen los indicadores propuestos en cada una de las medidas del documento de ordenación, las unidades de medida y las posibles fuentes de información de cada uno de ellos.

INDICADOR	DEFINICION	FUENTES DE INFORMACIÓN
<b>NÚMERO DE CONTENEDORES (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTIL)</b>	Unidades totales de contenedores para residuos ubicados en la vía pública a disposición de la ciudadanía	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>DOTACIÓN PARA RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES USADOS</b>	Volumen puesto a disposición de la ciudadanía en la vía pública, para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles y aceites vegetales usados.	Barómetro de Ecoembes/Web corporativa de Ecovidrio/empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>DOTACIÓN HABITANTES POR CONTENEDOR (ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES VEGETALES</b>	Número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública del municipio.	Barómetro de Ecoembes/ Web corporativa de Ecovidrio/ Empresa concesionaria del servicio de recogida.
<b>ZONAS SIN COBERTURA</b>	Partiendo de la base de que una persona recorre 50 m por minuto- a una velocidad de paseo de 3 Km/h- y que el tiempo de desplazamiento hasta un contenedor no debería ser mayor de 1,5 min o lo que es lo mismo que el contenedor debería estar situado en un diámetro de 75 metros desde su vivienda, se evalúan las zonas en las que estas premisas no se cumplen.	Mapas de cobertura, ubicaciones de los contenedores y herramientas cartográficas / empresa concesionaria servicio de recogida de residuos

<b>CARGA DE POBLACIÓN</b>	<p>Establecida en el anexo 6 del PIRCV, determina como calcular una estimación real de la carga demográfica generadora de residuos, en base a la siguiente fórmula:</p> <p>Carga de población = Población empadronada + Población no residente + Población turística</p>	INE
<b>CANTIDAD DE RESIDUOS RECOGIDOS POR FRACCIÓN (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTILES)</b>	<p>Cantidad de residuos domésticos de las diferentes fracciones selectivas y la fracción resto recogidos en el municipio.</p>	Empresas concesionarias del servicio de recogida, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>DOTACIÓN (l/hab/año) POR FRACCIÓN AMPLIADA</b>	<p>Variación en el volumen puesto a la disposición de la ciudadanía en la vía pública de municipios turísticos para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles, aceites usados y biorresiduos, a raíz del refuerzo en el servicio.</p>	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>DOTACIÓN (hab/contenedor) POR FRACCIÓN AMPLIADA</b>	<p>Variación en el número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública de un municipio turístico a raíz del refuerzo en el servicio</p>	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.

<b>ZONAS DE COBERTURA ELIMINADAS</b>	Zonas de cobertura que han sido reforzadas y pasan a cumplir con las premisas establecidas de tiempo y distancia	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>QUEJAS RECIBIDAS</b>	Nº de reclamaciones realizadas por los usuarios del servicio de recogida de residuos (ciudadanía y/o establecimientos) en relación al mantenimiento de las islas (limpieza, desbordes, estado de las leyendas, desperfectos, etc.), su ubicación y del servicio de recogida de residuos voluminosos y RAEE de gran tamaño.	Ayuntamiento de Massanassa
<b>UNIDADES INSTALADAS POR FRACCIÓN DE RESIDUOS</b>	Nº de contenedores instalados en la vía pública o edificios públicos por fracción de residuos (EELL, PC, BR, VIDRIO, TEXTIL, ACEITES USADOS Y RESTO).	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>ÁREAS DE APORTACIÓN COMPLETA RESPECTO AL TOTAL</b>	Nº de áreas de aportación con contenedores de todas las fracciones (Envases ligeros, de papel/cartón, de vidrio, biorresiduos y resto) respecto al total de áreas de aportación (completa e incompletas) de un municipio determinado	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos

<b>INCREMENTO ANUAL DEL N° DE ÁREAS DE APORTACIÓN COMPLETA</b>	Crecimiento en el n° de áreas de aportación completas en el periodo de un año.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>UNIDADES CON DESPERFECTOS</b>	N° de contenedores en un municipio determinado con problemas en su estructura, puertas o bocas.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuosa
<b>UNIDADES REPARADAS</b>	N° de contenedores con problemas en su estructura, puertas o bocas y que posteriormente han sido reparados.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>PORCENTAJE DE CONTENEDORES LIMPIOS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS</b>	Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que no presentan suciedad en su estructura, puertas, bocas y leyendas.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>PORCENTAJE DE CONTENEDORES CON PROBLEMAS EN LA LEYENDA EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS</b>	Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que presentan problemas en la leyenda (suciedad, descolorida, ilegible, etc.)	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN LA LIMPIEZA Y RENOVACIÓN DE LEYENDAS</b>	Tiempo que tarda la empresa concesionaria del servicio de recogida	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos

	en limpiar o renovar una leyenda desde la detección del problema.	
<b>CANTIDADES DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RAEE RECOGIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO PUERTA A PUERTA (Tn)</b>	Toneladas de residuos voluminosos y RAEE recogidos a través del servicio municipal puerta a puerta.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>SANCIONES POR DEPÓSITOS INADECUADOS –RESIDUOS VOLUMINOSOS Y DE RAEE de gran tamaño-</b>	Nº de sanciones interpuestas a ciudadanía y/o establecimientos por el depósito de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño en la vía pública.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ayuntamiento de Massanassa.
<b>PRESUPUESTO DESTINADO A COMUNICACIÓN</b>	Cantidad económica destinada por parte del ayuntamiento a campañas de educación ambiental e informativas sobre los distintos servicios en materia de gestión de residuos, información en la página web, carteles informativos en el municipio y contenedores, etc. y dirigida a ciudadanía y establecimientos.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ayuntamiento de Massanassa.
<b>CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN</b>	Toneladas de RAEE recogidas a través del sistema 1x1 de los establecimientos de venta de AEE o por su entrega	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ayuntamiento de Massanassa, establecimientos de venta de AEE

	directa en tiendas con superficie de venta mayor de 400 m2.	
<b>CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE ECOPARQUE</b>	Toneladas de RAEE recogidas a través del ecoparque fijo o móvil.	EMTRE
<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL CANAL HORECA</b>	Hoteles, restaurantes y cafeterías de un municipio determinado adheridos al servicio especial de recogida de residuos (EELL, vidrio).	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>Nº DE CONTENEDORES SUSTITUIDOS CON PUERTA DE BAR</b>	Nº de contenedores de vidrio o EELL que se han adaptado a las necesidades del canal HORECA (puerta HORECA).	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ecovidrio.
<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE CARTÓN COMERCIAL</b>	Nº de establecimientos de un municipio adheridos al sistema complementario de recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ayuntamiento de Massanassa, Ecoembes.
<b>CANTIDAD DE CARTÓN COMERCIAL RECOGIDO EN EL SECTOR COMERCIAL</b>	Toneladas de cartón comercial recogido en los establecimientos del municipio adheridos al servicio de recogida puerta a puerta de comercio urbano.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ecoembes.

<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE ACEITE VEGETAL USADO</b>	Nº de establecimientos HORECA de un municipio adheridos al servicio exclusivo de recogida de aceite vegetal usado.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>CANTIDAD DE ACEITE VEGETAL USADO RECOGIDO</b>	Toneladas o litros de aceite vegetal usado recogido en los establecimientos HORECA adheridos al servicio de recogida.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>Nº DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON RECOGIDA SELECTIVA</b>	Número de edificios públicos, tales como centros de día, residencias de la tercera edad, colegios y edificios-dependencias-oficinas de la administración pública que cuentan con servicio de recogida de envases ligeros, papel y cartón y biorresiduos de manera selectiva.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, Ayuntamiento de Massanassa.
<b>Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAÑALES</b>	Nº de reuniones y contactos establecidos por las entidades locales para el análisis y futura implementación de una recogida separativa obligatoria antes del 1 de enero de 2021, de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE

<b>Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAÑALES</b>	Cantidad de iniciativas puestas en funcionamiento por parte de las entidades locales para la recogida selectiva de pañales y productos de higiene íntima, y textiles	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE
<b>Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES</b>	Nº de reuniones y contactos establecidos entre ayuntamientos, empresas privadas y entidades sociales que gestionan la recogida selectiva de residuos textiles.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), EMTRE
<b>Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES</b>	Acuerdos y colaboraciones entre ayuntamientos y empresas privadas con entidades sociales para la recogida selectiva de residuos textiles en un municipio.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), EMTRE
<b>RUTAS MODIFICADAS POR FLUJO DE RESIDUOS</b>	Nº de rutas modificadas para la recogida de residuos con el objetivo de mejorar y reforzar el servicio de recogida de determinadas fracciones.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>Nº DE CONTENEDORES POR RUTA Y FLUJO DE RESIDUOS</b>	Nº de contenedores existentes en cada ruta y su distinción por flujos (EELL, PC, Vidrio, BR, textil, restos, aceite usado).	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos

<b>APORTACIÓN (KG/HAB/AÑO) POR FLUJO DE RESIDUO</b>	Kilos de residuos generados por flujos (EELL, PC, vidrio, medicamentos, biorresiduos, resto, poda, RAEE, voluminosos, aceite vegetal usado, residuos textiles) en relación al número de habitantes y a un periodo de tiempo determinado.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, ECOEMBES, ECOVIDRIO, EMTRE.
<b>APORTACIÓN GLOBAL (KG/HAB/AÑO)</b>	Kilos totales de residuos generados y su relación con las variables de tiempo y habitantes.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>PORCENTAJE DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN</b>	Porcentaje de residuos que se depositan de forma incorrecta por fracción.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>TIPO DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN</b>	Características de los residuos depositados de forma incorrecta por fracción.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN</b>	Evolución de la presencia de residuos depositados de forma incorrecta por fracción y en una determinada franja de tiempo.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.

<b>RATIO (HAB/CONTENEDOR) DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS</b>	Nº de habitantes por contenedor de recogida selectiva de biorresiduos.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>DOTACIÓN DERECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS</b>	Volumen y nº de contenedores de recogida selectiva de biorresiduos en relación al número de habitantes de un municipio.	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>CANTIDAD DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS</b>	Toneladas de biorresiduos recogidos en un municipio durante un periodo de tiempo determinado	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>APORTACIÓN BIORRESIDUOS</b>	Aportación de biorresiduos en relación a su cantidad (kg), el número de habitantes y un periodo de tiempo determinado (año)	Empresa concesionaria servicio de recogida de residuos
<b>NÚMERO DE COMPOSTADORES COMPRADOS</b>	Unidades totales de compostadores comprados para el autocompostaje y el compostaje comunitario	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>PERSONAS PARTICIPANTES EN EL AUTOCOMPOSTAJE</b>	Número total de personas que realizan autocompostaje en sus viviendas o participan en el compostaje comunitario.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.

<b>COMPOST PRODUCIDO</b>	Cantidad total de compost producido mediante autocompostaje o compostaje comunitario.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	Contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad de cara a cubrir los objetivos marcados en la Ley 22/2011, de 28 de julio	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>EUROS ASIGNADOS A LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.</b>	Presupuestos asignados a los contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>NÚMERO DE EVENTOS CON RECOGIDA SELECTIVA ESPECIFICA (PÚBLICOS Y PRIVADOS)</b>	Eventos en los que se toman medidas tanto en su planificación como en su ejecución para incorporar la recogida selectiva de residuos para dar cumplimiento al artículo 24 del PRCV.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>CANTIDADES DE RESIDUOS RECOGIDOS EN EVENTOS POR FRACCIÓN.</b>	Cantidades de residuos recogidas de forma selectiva por fracción en los eventos realizados.	Ayuntamiento de Massanassa, empresa concesionaria servicio de recogida de residuos.
<b>Nº DE VISITAS A LA WEB</b>	Cantidad de visitas por parte de la ciudadanía, a la web informativa de	Ayuntamiento de Massanassa.

---

residuos proporcionada por el  
ayuntamiento.

---

**Nº DE CONSULTAS**

Cantidad de consultas por medio de correo electrónico, telefonía o in situ, realizadas por la ciudadanía y establecimientos con relación a la gestión de los residuos, ubicación de contenedores, frecuencias de recogida, normativas, tasa de residuos, etc.

Ayuntamiento de Massanassa,  
empresa concesionaria servicio de  
recogida de residuos.

---